



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos



SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS AMBIENTALES EN EL ESTADO MÉRIDA

Marzo 2022



Contenido

1. Resumen ejecutivo.....	3
2. Introducción.....	3
3.El tema ambiental desde la óptica de los derechos humanos y de la ley	5
4. El estado Mérida, una región de características socioeconómicas y ambientales particulares	9
5. Diseño e implementación de consulta sobre la situación de los derechos ambientales en el estado Mérida.....	13
6.Análisis y discusión de resultados.....	15
6.1. Valoración de las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU relacionadas con el derecho ambiental.....	15
6.1.1. Percepción en cuanto a la dimensión económica del derecho ambiental	15
6.1.2. Percepción en cuanto a la dimensión social del derecho ambiental	16
6.1.3. Percepción en cuanto a la dimensión ambiental del derecho ambiental	17
6.2 Valoración de la percepción de la problemática ambiental	20
6.2.1. Zona Metropolitana	20
6.2.2. Zona Panamericana	21
6.2.3. Páramo.....	22
6.2.4. Pueblos del Sur.....	23
6.2.5. Valle del Mocotíes.....	24
6.3. El estado de los derechos ambientales en el estado Mérida desde las fuentes de información digitales	25
6.4 El derecho humano al agua en el estado Mérida	28
6.4.1 Marco legal.....	28
6.4.2. Antecedentes.....	29
6.4.3. Derecho al abastecimiento de agua en las zonas geográficas del Estado Mérida	29
6.4.4. Derecho humano al agua potable.....	32
6.4.5 Conclusiones sobre el derecho humano al agua potable	37
6.4.6 Reflexiones sobre los resultados presentados por el Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos.....	38
6.4.7 Resultados de la encuesta realizada en marzo de 2022	39
6.5. Resumen de las reflexiones sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento	39
6.6. Conclusiones sobre el derecho al agua	40
6.7. Recomendaciones con relación al derecho al agua.....	41
7. Conclusiones y recomendaciones.....	42
8. Anexos.....	44

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS AMBIENTALES EN EL ESTADO MÉRIDA

Marzo 2022

1. Resumen ejecutivo

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) y EPIKEIA (Observatorio Universitario de DDHH) presentan este informe sobre la situación de los derechos ambientales en el estado Mérida, que requiere de una urgente atención por parte del Estado y los entes gubernamentales a los que compete la materia ambiental; asimismo, la atención de la sociedad, en cuanto a las exigencias que deben ser formuladas para demandar que los derechos ambientales no continúen siendo vulnerados. Este informe está estructurado en ocho secciones que dan cuenta del resultado de un estudio piloto diseñado con este propósito, cuya última parte incluye una sección de anexos donde se muestran detalles del proceso de investigación desarrollado. Desde el punto de vista metodológico, fue diseñado y aplicado un modelo de estudio de consultas y valoración documental para alcanzar tal objetivo, que involucra las dimensiones económica, social y ambiental; se llevó a cabo el análisis de las 169 metas contenidas en la Agenda 2030 de la ONU para el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), acudiendo a entrevistas con expertos en ciencias ambientales y se levantó una valoración de fuentes digitales de información independientes a efectos de recoger impresiones acerca de eventuales circunstancias que afecten la protección y resguardo de los derechos ambientales. Finalmente, se elaboró un análisis particular sobre el derecho al agua a partir de la revisión de los resultados del censo del 2011, de la compilación de los resultados del Observatorio de Servicios Público (OVSP, 2022) y de los resultados de las entrevistas a los expertos. En general, se expone un conjunto de aspectos de relevante interés y utilidad, como resultado de la metodología implementada, enfatizando y diferenciando la dinámica presente en las cinco zonas o regiones de influencia en que se estructuran los 23 municipios la división político-territorial del estado Mérida, siendo estas zonas las siguientes: Metropolitana, Panamericana, Páramo, Pueblos del Sur y Valle del Mocotíes. Se incluye así mismo un apartado de conclusiones y recomendaciones en donde se resaltan aspectos de interés emanados de la investigación y algunas sugerencias para el fortalecimiento de los derechos ambientales continuamente vulnerados debido a la inoperancia de los organismos del Estado que son los responsables de cumplirlos y hacerlos cumplir.

2. Introducción

Con fundamento en la dignidad humana, que a lo largo de la historia ha sido un tema central de la reflexión ética, la Declaración Universal de los Derechos Humanos

(DUDH) proclamada en 1948 reconoce que toda persona tiene **derecho a un nivel de vida adecuado**, condición que se refuerza en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que entró en vigor en 1976 —ratificado por Venezuela en 1978—, enfatizando la obligación que tiene el Estado de proteger este derecho que engloba otro amplio conjunto de derechos sin cuyo cumplimiento la vida de las personas puede descender a niveles infrahumanos; en este grupo de derechos se halla el de **un ambiente sano**.

Teniendo su génesis en la DUDH, el debate por la defensa del derecho a un ambiente sano ha sido punto de encuentro global derivando en importantes Declaraciones y Principios, desde la Cumbre de Estocolmo en 1972 sobre el *Medio Ambiente Humano* hasta la Cumbre de Nueva York en 2015 donde se establecen los Objetivos del Desarrollo Sostenible o **Agenda 2030**.

En virtud de lo expuesto, el presente trabajo tiene como propósito, partiendo de un análisis adaptado al enfoque regional, conocer el estado en que se encuentran los derechos ambientales desde un plano sistémico que involucre a diversos sectores de la sociedad, enfocándose en el compromiso que debe asumir el Estado venezolano en cuanto al cumplimiento de marcos regulatorios e institucionales, que permitan el disfrute de un ambiente sano desde el plano local en el estado Mérida.

En este sentido, su estructura comprende inicialmente una breve síntesis sobre el tema ambiental desde la óptica de los Derechos Humanos, en la que se incluyen algunas definiciones de interés que faciliten la comprensión de los objetivos que se plantean con el desarrollo de esta investigación.

Posteriormente se presenta una sinopsis acerca de las características socioeconómicas y ambientales del estado Mérida, contenido que ubica e involucra al lector con datos de orden geo-territorial y ambiental de esta entidad federal, que lo van induciendo en el tema del derecho ambiental, aspecto que se fortalece con el enunciado de los entes gubernamentales vinculados con el mismo.

Seguidamente, se presenta la metodología que se emplea para la ejecución de la investigación y los aspectos estructurales del diseño e implementación de las opciones de consulta y recopilación de datos para posteriormente exponer, con base en los criterios establecidos y de forma gráfica, los resultados de relevancia que se alinean con la definición del derecho ambiental.

Finalmente se incluyen un apartado de conclusiones y recomendaciones en donde se resaltan aspectos de interés derivados de la investigación y algunas sugerencias para el fortalecimiento de los derechos ambientales a fin de que pueda cumplirse el derecho que tiene toda persona a tener condiciones de vida cónsonas con la dignidad humana; y de último una sección de anexos que contienen detalles del proceso de investigación implementado.

3.El tema ambiental desde la óptica de los derechos humanos y de la ley

El concepto de *medio ambiente* es definido como un sistema formado por elementos naturales y artificiales que, estando interrelacionados, son modificados por la acción humana¹; visión que puede ser complementada al indicar que es el conjunto de relaciones fundamentales que existen entre el mundo material o biofísico (atmósfera, litosfera, hidrosfera y biosfera) y el mundo sociopolítico (medio construido) o los sistemas sociales o institucionales creados para atender las exigencias del ser humano².

El marco que regula el uso y disfrute del *medio ambiente*, parte de la incorporación jurídica del concepto de *derechos humanos*, concebidos como normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos y rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones de éste hacia ellos³; estos derechos son inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición⁴.

La existencia de tales prerrogativas no implica que el uso y disfrute de los recursos naturales se encuentre desvinculado de su protección y resguardo para el goce de las generaciones presentes y futuras; por tal motivo, este tema debe ser complementado con la definición de *derecho ambiental*, identificado como el sector del ordenamiento jurídico que regula las conductas humanas que pueden influir, con respecto a la calidad de vida de las personas, en los procesos de interacción que tienen lugar entre el sistema humano y su sistema ambiente⁵, teniendo por objeto la defensa de todos los elementos que constituyen el entorno, sean estos naturales, culturales o humanos.

Los *derechos ambientales son derechos humanos* puesto que será imposible alcanzar un nivel mínimo de dignidad y justicia social para las personas si no cuentan con un ambiente que brinde condiciones de calidad de vida aceptables, considerando factores adversos a ésta: la contaminación del agua y del aire, insalubridad, gestión ineficiente de aguas residuales y residuos peligrosos, pérdida de la biodiversidad, por solo citar

¹ <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-environment-programme/>.

² Hernández, A. (1996). Medio ambiente y desarrollo. Serie Cuadernos de Sociedad y Educación No. 5. Disponible: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Republica_Dominicana/ccp/20120801053408/medioamb.pdf. [Consulta: 2022, enero, 22]

³ <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>.

⁴ <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>.

⁵ Cafferatta, N. (2004). Introducción al derecho ambiental. Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT). México D.F. Disponible: https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/80473/7/Introduccion_al_Derecho_Ambiental%2C_Caferatta.pdf. [Consulta: 2022, enero 25]

algunos de estos elementos. El punto esencial entre estos dos ámbitos está en el **reconocimiento del derecho al medio ambiente sano como un derecho humano**⁶.

El reconocimiento de los derechos ambientales como un derecho humano parte de la propia *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH)⁷ la cual establece que, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (art. 25); situación ratificada en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*⁸ cuyo artículo 11 establece que los Estados reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

En este ámbito, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*, celebrada en Estocolmo (1972)⁹ declaró expresamente que el ser humano es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente y, en tal sentido, establece dentro de sus principios que toda persona tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

El contar con un ambiente sano que garantice una calidad de vida aceptable, va de la mano con la noción de desarrollo, ya que el uso y aprovechamiento exacerbado y desordenado de los recursos naturales limita el alcance de condiciones favorables para la sostenibilidad de la especie humana. Esta situación plantea que está en manos de la humanidad asegurar que sean satisfechas las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas propias¹⁰, noción que fue acuñada desde 1987 al ser institucionalizado el enfoque de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, los Estados signatarios de pactos o tratados ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde el año 1992, han venido suscribiendo acuerdos en cuanto a la participación ciudadana en lo concerniente al acceso a la información sobre el medio ambiente, incluyendo aquella relacionada con materiales y actividades que encierran peligro en sus comunidades, facilitando oportunidades de participación en

⁶ Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) (2008). Guía de defensa ambiental (Construyendo la estrategia para el litigio de casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos). México D.F. Disponible: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/24756.pdf>. [Consulta: 2022, enero, 25]

⁷ [https://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))

⁸ <https://ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

⁹ <https://undocs.org/es/A/CONF.48/14/Rev.1>.

¹⁰ <https://daccess-ods.un.org/tmp/9059792.16098785.html>

procesos de adopción de decisiones, así como la promulgación de leyes eficaces sobre el medio ambiente¹¹.

Uno de los hitos que marcaron la manera de gestionar la relación que mantiene el hombre con su medio ambiente con un enfoque de sostenibilidad, en sus dimensiones económica, social y ambiental, se corresponde con la *Declaración del Milenio*, del año 2000¹², en la que los Estados signatarios fijaron su compromiso respecto a la protección del entorno común enfocado en la eliminación de los gases de efecto invernadero, protección de bosques de todo tipo, conservación de la diversidad biológica, detención de la explotación insostenible de los recursos hídricos y reducción de los efectos de desastres naturales y de aquellos provocados por el hombre.

Los acuerdos y compromisos alcanzados en las asambleas de la ONU respecto al Desarrollo Sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental, fueron reconocidos y ratificados por parte de los Estados signatarios en el año 2012. En el contenido de la resolución 66/288 titulada *El futuro que queremos*¹³, se reafirmó la necesidad de promover un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.

La relevancia que poseen los derechos ambientales respecto a la relación Hombre-Entorno, se enmarca de forma tangible en las directrices emanadas de la Agenda 2030¹⁴, contentiva de los **17 Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus 169 metas**. Estas marcan un esquema de evaluación de entornos que, desde el punto de vista práctico, pueden generar un esquema de valoración adaptable a cualquier región o localidad, con la finalidad de conocer puntos de interés donde se focalice el resguardo de los citados derechos por parte del Estado, considerando la dimensión ambiental y su vinculación directa con la económica y social.

La grave situación ambiental en Venezuela no es por falta de leyes. Como signataria de acuerdos y convenios establecidos en las distintas Asambleas de la ONU en materia ambiental, Venezuela ha estructurado un conjunto de normativas y leyes que en esta materia regulan las actividades de aprovechamiento y explotación de los recursos naturales, partiendo de lo estipulado en su Constitución Nacional¹⁵ en lo que respecta a los derechos y deberes de cada generación en la protección y mantenimiento del ambiente (Art. 127), ordenación del territorio en armonía con el desarrollo sustentable (Art. 128) y estudios obligatorios de impacto ambiental y sociocultural en actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas (Art. 129).

¹¹ <https://bit.ly/34HVstD>

¹² <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552s.htm>

¹³ <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/66/288>

¹⁴ https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

¹⁵ http://historico.tsj.gob.ve/gaceta_ext/febrero/190209/190209-5908-1.html

Aunado al texto constitucional, se encuentran en vigencia leyes orgánicas y leyes especiales en materia ambiental, como son:

*Ley Orgánica del Ambiente*¹⁶, en la que se establecen criterios jurídicos en lo referente a: autoridades que regulan la materia, la planificación del ambiente y sus instrumentos, educación ambiental y participación ciudadana, gestión de recursos naturales y diversidad biológica; investigación, información y control ambiental, así como medidas y sanciones en la materia.

*Ley Penal del Ambiente*¹⁷ cuya estructura legal está orientada a regular aspectos relacionados con la definición de actores y actos en materia ambiental, disposiciones procesales y delitos contra el ambiente.

*Ley de Aguas*¹⁸, la cual regula la materia en aspectos como la gestión integral de aguas, conservación y aprovechamiento sustentable de las aguas, prevención y control de los posibles efectos negativos de las aguas sobre la población y sus bienes, regiones y cuencas hidrográficas e hidrogeológicas, organización institucional, instrumentos de gestión, registro nacional de usuarios de las fuentes de las aguas, sistema económico financiero, y de las infracciones y sanciones administrativas.

*Ley de Bosques*¹⁹ que regula aspectos como organización institucional, cultura del bosque y participación ciudadana, investigación e información forestal, conservación del patrimonio forestal, cadenas productivas forestales, régimen fiscal y financiero en materia forestal, controles administrativos y régimen sancionatorio.

*Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos*²⁰ que, desde un enfoque de responsabilidad nacional, estatal y municipal aborda aspectos de políticas, institucionalidad, órganos contralores, escenarios de riesgos, registro de información; educación, cultura y participación popular.

*Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos*²¹ que regula lo referido a la definición y clasificación de estos elementos, usos y manejo, desechos provenientes de establecimientos de salud, desechos de tipo radiactivo, plaguicidas, control de actividades y sanciones.

¹⁶http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=8e849b6f-807e-456b-aace-02f6da5782e1&groupId=10136

¹⁷[http://euroclimaplus.org/intranet/_documentos/repositorio/Ley%20Penal%20del%20Ambiente%20\(2012\).pdf](http://euroclimaplus.org/intranet/_documentos/repositorio/Ley%20Penal%20del%20Ambiente%20(2012).pdf)

¹⁸ <http://www.minec.gob.ve/wp-content/uploads/2021/07/LEY%20DE%20AGUAS.pdf>

¹⁹ <http://bioseguridad.minec.gob.ve/files/Ley%20de%20Bosques.pdf>

²⁰<http://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-de-ges-20220131153749.pdf>

²¹<http://www.minec.gob.ve/wp-content/uploads/2021/07/LEY%20DE%20SUSTANCIAS%20MATERIALES%20Y%20DESECHOS%20PELIGROSOS.pdf>

*Ley de Gestión Integral de la Basura*²² que regula aspectos relacionados con la organización institucional referida a competencias y atribuciones en la materia desde lo nacional, estatal y municipal, manejo integral de residuos y desechos sólidos, participación ciudadana, control y política de incentivos.

4. El estado Mérida, una región de características socioeconómicas y ambientales particulares

El estado Mérida, con una extensión de 11.300 Km² y una población estimada al 30 de junio del 2021 en 1.076.858 habitantes²³, cuenta con una división política territorial conformada por 23 municipios y 82 parroquias²⁴. El estado limita: por el norte, con los estados Trujillo y Zulia; por el sur, con Barinas y Táchira; por el este con Barinas; y por el oeste con Zulia y Táchira. Dada su ubicación geográfica compuesta de diversos pisos altitudinales, se posiciona como una región con alta heterogeneidad en cuanto a recursos naturales de agua, suelos, bosques, flora, fauna y de origen mineral y energético.

Para efectos de determinar la situación de los derechos ambientales de la región, es conveniente resaltar que el estado Mérida cuenta con una marcada disponibilidad de recursos hídricos superficiales cuyo volumen anual de escurrimiento se encuentra por encima de los 790 millones de metros cúbicos drenados por los ríos Chama, Mocotíes, Santo Domingo y Caparo y otros afluentes que ubican a esta entidad de forma privilegiada como productora de agua²⁵. Posee más de 400 mil hectáreas aptas para la producción agrícola y pecuaria, superficie boscosa con un potencial previsible de cubrir 600 mil hectáreas con plantaciones forestales protectoras y productoras²⁶; riqueza de especies silvestres de fauna y flora conformadas por mamíferos, aves, anfibios, reptiles y peces y árboles emblemáticos. Estas áreas son el hábitat permanente o temporal de muchas especies endémicas y que se encuentran en alguna categoría de riesgo. Así como reservas probadas de minerales metálicos, feldespatos, carbón energético, calizas, arenas y gravas, y yacimientos de gas²⁷.

Es importante destacar la ubicación total o en parte del territorio merideño de 5 importantes Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) como son: el Parque Nacional “Simón Bolívar” o Sierra Nevada con una extensión de 276.446 hectáreas, el

²² <http://www.corpoelec.gob.ve/sites/default/files/ley-de-gestion-integral-de-la-basura.pdf>

²³ http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=98&Itemid=51

²⁴ <http://www.ine.gov.ve/documentos/AspectosFisicos/DivisionpoliticoTerritorial/pdf/DPTconFinesEstadisticosOperativa2013.pdf>

²⁵ Méndez, V y otros (2011). El estado Mérida y sus municipios, en la construcción de futuro 2010-2020-2050. Universidad de Los Andes. Talleres Gráficos Universitarios. Mérida-Venezuela.

²⁶ Ídem.

²⁷ Ibídem.

Parque Nacional Sierra de La Culata o Antonio José Uzcátegui Burguera con una extensión de 200.400 hectáreas, el Parque Nacional “Juan Pablo Peñaloza” (Páramos de Batallón y La Negra) con una extensión de 75.200 hectáreas, el Parque Nacional Tapo-Caparo que abarca un territorio de 205.000 hectáreas²⁸, Parque Nacional “José Gregorio Hernández” en el ramal de Calderas con una extensión de 4.690 hectáreas²⁹. Los ecosistemas presentes en esta región venezolana se clasifican como páramo, selva nublada, bosque montano, selva semicaducifolia montana y arbustal espinoso.³⁰

Estas potencialidades, en cuanto a recursos naturales, posiciona al estado Mérida como una región con un desarrollo económico diverso, derivado del uso y aprovechamiento de los mismos al mantener la agricultura como su principal actividad socioproductiva, seguida por el turismo, la ganadería, la agroindustria y ser uno de los centros culturales y universitarios del país, que genera trabajo docente y de servicios; actividades todas que en la última década han disminuido significativamente.

El desarrollo de las actividades socioproductivas presentes en el estado y el acceso a servicios básicos ha determinado la distribución de sus habitantes en cada uno de los municipios que lo componen, inclusive concentrando mayor cantidad de estos en distintas parroquias de un mismo municipio; por lo que al momento de valorar la situación de los derechos ambientales en el estado se pueden presentar discrepancias en cuanto a la relación espacio-habitabilidad.

Esta distribución poblacional irregular en el estado Mérida puede observarse agrupando sus 23 municipios en zonas o regiones de influencia, en cuanto al número estimado de habitantes de cada unidad territorial, tal y como se muestra en la Tabla 1.

Municipio	Zona de influencia	Habitantes
Campo Elías	Metropolitana	134.731
Libertador	Metropolitana	303.705
Santos Marquina	Metropolitana	24.042
Sucre	Metropolitana	72.514
Subtotal:		534.992
Alberto Adriani	Panamericana	168.243
Andrés Bello	Panamericana	17.364
Caracciolo Parra Olmedo	Panamericana	33.921
Julio César Salas	Panamericana	17.722

²⁸ Op. cit.

²⁹ <http://www.inparques.gob.ve/cms/main/verCalendarioV/1079>

³⁰ Ataroff, M. y Sarmiento, L. (2003) Diversidad en Los Andes de Venezuela. I Mapa de Unidades Ecológicas del estado Mérida).

Justo Briceño	Panamericana	6.022
Obispo Ramos de Lora	Panamericana	30.324
Tulio Febres Cordero	Panamericana	40.582
Zea	Panamericana	13.781
Subtotal:		327.959
Cardenal Quintero	Páramo	11.650
Miranda	Páramo	27.710
Pueblo Llano	Páramo	13.295
Rangel	Páramo	23.707
Subtotal:		76.362
Aricagua	Pueblos del Sur	5.146
Arzobispo Chacón	Pueblos del Sur	15.882
Guaraque	Pueblos del Sur	11.046
Padre Noguera	Pueblos del Sur	3.930
Subtotal:		36.004
Antonio Pinto Salinas	Valle del Mocotíes	29.584
Rivas Dávila	Valle del Mocotíes	25.297
Tovar	Valle del Mocotíes	46.660
Subtotal:		101.541
Total:		1.076.858

Tabla 1. Distribución estimada de habitantes en el estado Mérida a junio de 2021.

Fuente: INE http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=98&Itemid=51
(Elaboración propia)

Como se puede observar, casi un 50% de habitantes se concentra en la zona Metropolitana, seguida de la zona Panamericana con un 30,46%, Valle del Mocotíes con 9,43%, Páramo con 7,09% y Pueblos del Sur con 3,34% respectivamente.

Aunado al análisis descrito y considerando la distribución de habitantes en cuanto a superficie, la densidad poblacional por tales regiones de influencia en el estado Mérida se puede visualizar en la Figura 1.

Figura 1. Densidad poblacional estimada por región de influencia
(Elaboración propia)



Por otra parte, con relación al marco institucional que protege los recursos naturales y los ecosistemas presentes en el estado Mérida, se tiene que hay al menos 16 entes a nivel nacional, regional y local (Tabla 2) encargados de velar por este patrimonio de los venezolanos y merideños.

Nivel Territorial	Poder Público	Organismo	Dependencia
Nacional	Ejecutivo	Ministerio Ecosocialismo	Inparques
		Ministerio Aguas	
		Ministerio Salud	Dirección Mariología y saneamiento ambiental
		Ministerio Agricultura y Tierras	INTI
		Ministerio de Turismo	
		Ministerio Defensa (GNB)	Guardería Ambiental
	Judicial	Tribunal Superior Agrario	
	Ciudadano	Ministerio Público (Fiscalía Ambiental)	
		Defensoría del Pueblo	
Regional	Ejecutivo	IMDERURAL	
		Aguas de Mérida	
		Instituto Merideño de Turismo	
	CLEM	Comisión de Ambiente y Aguas	
Local	Ejecutivo	Direcciones de Ambiente y Catastro	
	Cámaras municipales	Comisiones de Ambiente	

Tabla 2. Marco institucional encargado de velar por el patrimonio natural en el estado Mérida
(Elaboración propia)

Finalmente, como se observa, el estado Mérida posee un marco ambiental o ecológico, un marco institucional, y un marco jurídico muy particular, por lo que teniendo como objetivo analizar los *derechos ambientales* se requiere una valoración por zonas o regiones. Por lo cual, desde el punto de vista metodológico, se ha diseñado e implementado un modelo de estudio de consultas y valoración documental para alcanzar tal objetivo.

5. Diseño e implementación de consulta sobre la situación de los derechos ambientales en el estado Mérida

La ausencia de datos oficiales y/o un marco metodológico certificado para la valoración de los derechos ambientales adaptable a regiones territoriales específicas, hace necesario establecer una serie de criterios puntuales para su estructuración. En tal sentido y para efectos de esta investigación, se llevó a cabo el análisis de las 169 metas contenidas en la Agenda 2030 para el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se vinculan con estos derechos. Como resultado, se obtuvo un conjunto de 45 metas distribuidas en 13 ODS que directamente se vinculan con la temática abordada; por lo que su distribución por dimensiones se muestra en la Tabla 3.

Dimensión	Metas	ODS Involucrados
Económica	5	8, 9 y 12
Social	20	3, 4, 5, 6, 11, 12, 15, 16 y 17
Ambiental	20	2, 6, 11, 12, 13 y 15
Total	45	

Tabla 3. Metas contenidas en la Agenda 2030 vinculadas con el *derecho ambiental* (Elaboración Propia)

Partiendo del análisis y recopilación expuesta, se diseña una estrategia de consulta y revisión documental que parte de la estructuración de una consulta mixta en formato *online* de 30 ítems con modalidad de respuesta tipo Likert, dicotómica y de desarrollo. Dado que la temática en análisis presentaba cierta complejidad y ambigüedad respecto a su conocimiento, fue seleccionada una muestra piloto de 64 posibles encuestados que, en razón de su experticia y experiencia en el campo social y académico, reúnen el perfil integral idóneo para la interpretación y respuesta objetiva de los aspectos a consultar. Estos resultados están en el apartado 6.1. La distribución de esta muestra por regiones de influencia, se expone en la tabla 4.

Zona de influencia	Encuestados
Metropolitana	25
Panamericana	8
Páramo	15
Pueblos del Sur	10
Valle del Mocotíes	11
Total	64

Tabla 4. Distribución de posibles encuestados por regiones de influencia (Elaboración Propia)

Como método complementario a las respuestas obtenidas de la aplicación de la consulta *online*, se diseñó un formato estándar de entrevista contentiva de 3 preguntas relacionadas con aspectos de mayor vinculación, extraídos de la interpretación de las metas seleccionadas. Esta entrevista fue aplicada a 10 expertos en el área de las ciencias ambientales para la generación de testimonios, que se encuentran vinculados directa e indirectamente con la función pública y con la academia, mostrando una distribución por regiones de influencia como se indica en la tabla 5. Los resultados de este apartado se muestran en el punto 6.2.

Zona de influencia	Expertos seleccionados
Metropolitana	3
Panamericana	3
Páramo	2
Pueblos del Sur	1
Valle del Mocotíes	1
Total	10

Tabla 5. Distribución de expertos seleccionados para entrevista por regiones de influencia (Elaboración propia)

También se levantó una valoración de fuentes digitales de información independientes, a efectos de recoger impresiones acerca de eventuales escenarios que afecten la protección y resguardo de los derechos ambientales, fijando como período de evaluación el comprendido entre los años 2016 y 2021. Los resultados se muestran en el apartado 6.3.

Finalmente, se elaboró un análisis particular sobre el derecho al agua a partir de la revisión de los resultados del Censo del 2011, de la compilación de los resultados del Observatorio de Servicios Público (OVSP, 2022) y de los resultados de las entrevistas *online* para precisar este derecho ambiental.

6. Análisis y discusión de resultados

6.1. Valoración de las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU relacionadas con el derecho ambiental

El estado Mérida se enmarca dentro de una dinámica social, producto de su situación heterogénea en cuanto a distribución de su población y actividades productivas. Por tal motivo para conocer las determinantes referidas al derecho ambiental a partir de los escenarios propuestos en el alcance de los ODS, se implementó un *estudio piloto de percepción* para conocer tendencias en la temática, mediante la selección de un determinado número de personas vinculadas directa o indirectamente con la problemática ambiental.

Este estudio piloto de percepción, se implementó a través de una consulta *online* entre el 5 de febrero y el 3 de marzo del 2022, remitida vía correo electrónico de acuerdo a región de influencia a 64 personas (Tabla 4) y obteniéndose una tasa de respuesta y participación del 54,68% con una distribución por regiones de influencia que se indica a continuación:

Región de influencia	Encuestados	Respuestas	%
Metropolitana	25	17	68
Panamericana	8	4	50
Páramo	15	6	40
Pueblos del Sur	10	4	40
Valle del Mocotíes	11	4	36
Total	64	35	

Tabla 6. Distribución de respuesta a consulta *online* por regiones de influencia
(Elaboración propia)

Los resultados obtenidos en atención a la clasificación indicada en la Tabla 3, en cuanto a la valoración positiva (totalmente de acuerdo, de acuerdo) o negativa (en desacuerdo o totalmente en desacuerdo) de los planteamientos contenidos en la consulta implementada por regiones, se indica a continuación:

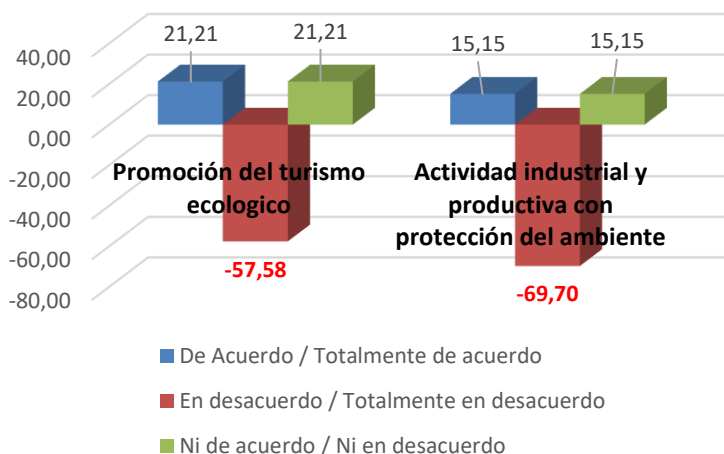
6.1.1. Percepción en cuanto a la dimensión económica del derecho ambiental

El derecho ambiental, planteado desde el enfoque de este *estudio piloto* partiendo de la selección de metas contenidas en la Agenda 2030 orientadas a la sostenibilidad económica, se relaciona con la promoción del empleo e incentivo de la producción local a través del turismo ecológico, desarrollo de actividades industriales y productivas protegiendo el ambiente y el patrimonio cultural, así como la reducción en el desperdicio de alimentos a nivel de consumo y postcosecha.

Las tendencias revelan que no existe una valoración positiva respecto a la promoción del turismo ecológico y sobre el desarrollo de actividades industriales y productivas en armonía con el medio ambiente (Figura 2). Estas apreciaciones son más marcadas en la Zona Metropolitana, Páramo y Valle del Mocotíes, en comparación con la Zona Panamericana y Pueblos del Sur.

Los encuestados consideran, que el desperdicio de alimentos a nivel de consumo y post-cosecha, no se ha reducido total o parcialmente; opinión que es manejada en mayor número en las Zonas Metropolitana, Panamericana y Páramo (69,70%).

Figura 2. Percepción y tendencias en cuanto a promoción del turismo ecológico y el desarrollo de actividades industriales y productivas conservando el medio ambiente. (Valores porcentuales / Elaboración propia)



6.1.2. Percepción en cuanto a la dimensión social del derecho ambiental

El componente social en el derecho ambiental se encuentra estructurado y sistematizado en el alcance de las metas del Desarrollo Sostenible previstas para ser alcanzadas en el 2030. En tal sentido, para este *estudio piloto* fueron seleccionadas aquellas que se vinculan con el rol del Estado en la gestión de semillas y especies nativas para solucionar el problema del hambre, incremento de enfermedades por vectores (insectos), acceso de la mujer a tierras y recursos naturales e implementación de esquemas educativos orientados al Desarrollo Sostenible.

Con base en estos criterios se puede indicar que, para las regiones Metropolitana, Pueblos del Sur y Valle del Mocotíes, se considera que no se desarrollan políticas que

incentiven el uso de semillas y especies nativas para combatir el hambre, al contrario de la zona Páramo que valora como positiva esa gestión. En cuanto a la implementación de esquemas de Educación para el Desarrollo Sostenible (72,73%), todas las regiones consideran que no se promueven tales esquemas; sin embargo, respecto al derecho de la mujer a acceder entre otros a tierras y recursos naturales, así como acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, la valoración fue marcadamente positiva con relación al derecho de la mujer (52,94%) y ligeramente positiva (38,24%) en cuanto a zonas verdes y espacios, tal y como se indica en la figura 3.

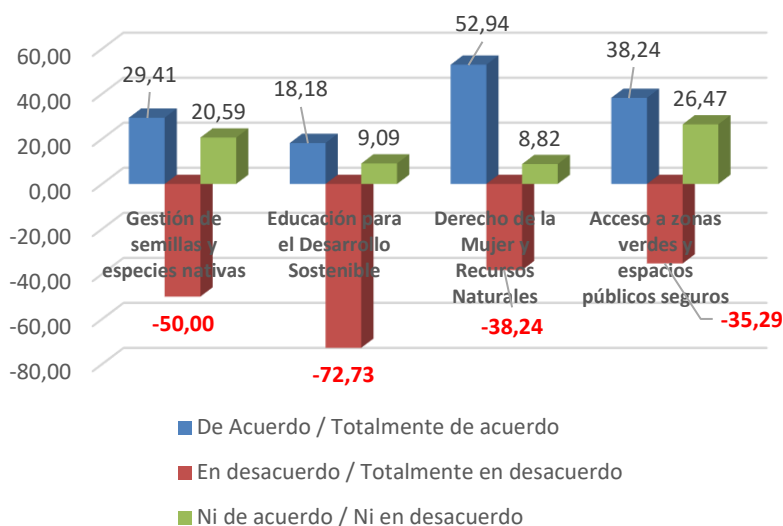


Figura 3. Percepción y tendencias en cuanto a gestión de semillas y especies nativas, educación para el desarrollo sostenible, derecho de la mujer en cuanto a acceso a recursos naturales y acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros. (Valores porcentuales / Elaboración propia)

Con un alto porcentaje de opinión (75,76%) la totalidad de las regiones consideran que se ha presentado un incremento en los vectores (insectos) que afectan la salud; sin embargo, en lo que respecta al servicio de agua potable en el estado Mérida existe una tendencia, de acuerdo a este estudio piloto, que indica que el mismo se presta de forma casi ininterrumpida, con una presentación entre cristalina y con turbidez, predominando su distribución a través de acueducto u tubería.

6.1.3. Percepción en cuanto a la dimensión ambiental del derecho ambiental

La Dimensión Ambiental del Desarrollo Sostenible está contenida explícita e implícitamente en casi la totalidad de las metas contenidas en la Agenda 2030, ya que el alcance

de las mismas depende del componente social, creando la base sobre la que se podría concentrar el mayor número de derechos ambientales.

Los resultados de la consulta en parte de este ámbito y que se exponen en la figura 4, revelan el interés de los encuestados en manifestar que las prácticas agrícolas no se desarrollan conservando el medio ambiente (61,76%), para lo cual consideran que no se mantiene un control del riesgo de contaminación de aguas, suelos y aire por el uso de productos tóxicos (74,29%), presentándose una degradación del medio ambiente en el desarrollo de las actividades productivas (87,88%); en este ámbito, al consultar sobre la percepción que se mantiene sobre la contaminación de los medios citados y sus efectos sobre las comunidades, la respuesta se concentró alrededor de un medio y alto nivel (88,23%).

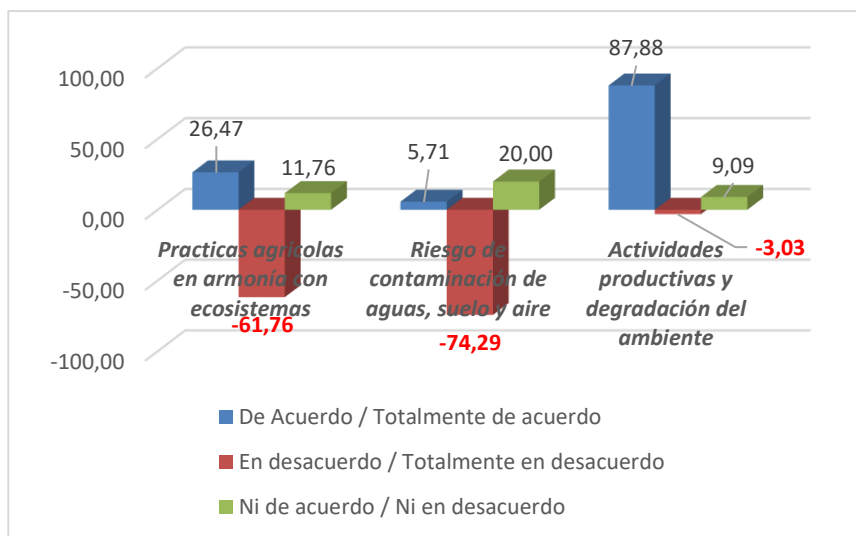


Figura 4. Percepción y tendencias en cuanto a prácticas agrícolas en armonía con ecosistemas, control de riesgo de contaminación de aguas, suelo y aire, y como las actividades productivas están degradando el medio ambiente. (Valores porcentuales / Elaboración propia).

Con base en los indicadores mostrados, se evidencia por parte de las respuestas brindadas, que no existe un control eficiente para disminuir el impacto ambiental por el uso de productos químicos (82,35%), situación a la cual se le suma la ausencia de políticas públicas para mitigar la caza furtiva y tráfico de especies (61,76%).

A pesar de que en el ámbito mundial los gobiernos están implementando tecnologías ecológicamente racionales, no es el caso de Venezuela ni para el estado Mérida (67,65%), aunque en este estado existen organismos privados y académicos que se están

abocando a esa tarea como son: el Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial de la Universidad de Los Andes (CIDIAT), el Circuito de la Universidad de Los Andes para el Manejo Integral de los Desechos (CIULAMIDE), el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas de la Universidad de Los Andes (ICAE) y la Asociación de Productores Integrales el Paramo (PROINPA). Las tendencias expuestas se pueden apreciar en la figura 5.

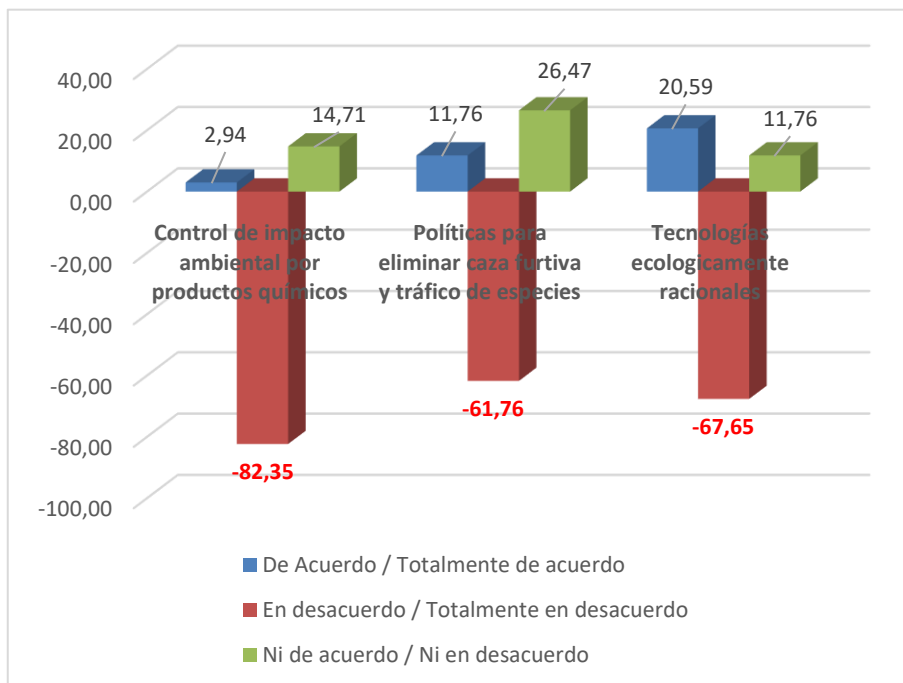


Figura 5. Percepción y tendencias en cuanto a control de impacto ambiental por uso de productos químicos, políticas para eliminar la caza furtiva y tráfico de especies, e implementación de tecnologías ecológicamente racionales. (Valores porcentuales / Elaboración propia).

De acuerdo con los resultados de la consulta, el estado Mérida carece de políticas efectivas que prevengan desastres naturales, mejoren la calidad del aire y la gestión de desechos (96,88%), evidenciándose poco (76,47%) o nada (23,53%) en lo que respecta a procesos de reducción, reciclado y reutilización de desechos.

En otro importante orden temático, según los resultados obtenidos se carece de implementación de políticas que contribuyan a la protección y resguardo de los bosques (94,29%), clasificando entre regular (54,29%) y pésima (45,71%) la gestión de los entes gubernamentales en este tema, sobre los cuales los encuestados expresan su desacuerdo (88,57%) con los esquemas de rendición de cuentas que implementan.

6.2 Valoración de la percepción de la problemática ambiental

De acuerdo a lo indicado en la Tabla 5, se aplicó un formato estándar de entrevista a 13 expertos con la finalidad de conocer sus impresiones y testimonios respecto a los siguientes planteamientos:

1. ¿Cómo considera usted que se encuentra la situación de los derechos ambientales en el estado Mérida, entendidos éstos como aquellos que garantizan un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado?
2. Cite al menos tres derechos ambientales que considera como los más vulnerados, indicando el escenario que se presenta para cada uno.
3. ¿Considera usted que el gobierno nacional, regional o municipal ha implementado políticas acertadas en la atención y gestión óptima de los derechos ambientales?

El análisis de las opiniones brindadas, permite la concentración de los escenarios de ocurrencia por región que se indican a continuación:

6.2.1. Zona Metropolitana



Participaron en la aportación de testimonios 5 entrevistados³¹ con conocimiento de la realidad ambiental presente en la región y vinculados a instituciones y organismos como

³¹ Ver anexo 2: Dr. Alejandro Gutiérrez (ULA) / Correo Electrónico: alegutie53@gmail.com
Ing. For. Elide Sulbarán (funcionario jubilado) / Correo Electrónico: elidesasz2010@gmail.com

Dra. Lina Sarmiento (ULA) / Correo Electrónico: linasarmi@gmail.com
Prof. Carlos Unshelm (ULA) / Correo Electrónico: unshelm.ula@gmail.com
Licda. Yamileht Castro (docente) / Correo Electrónico: yamilehtcastroa@gmail.com
Ing. Forestal Gerardo Pineda (habitante de la región) / correo: gpineda27@gmail.com

la Universidad de Los Andes, productores del estado y habitantes de la región. Un resumen de los testimonios se muestra en la Tabla 7.

	1. Situación de los Derechos Ambientales	2. Derechos Ambientales Vulnerados	3. Implementación de políticas Gubernamentales
	No se garantiza un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado		
Social	Falta de mantenimiento de infraestructura sanitaria	Agua potable y saneamiento (escasez y colapso de tuberías) Manejo no controlado de desechos sólidos (acumulación de basura)	Ausencia de políticas acertadas en los ámbitos nacional, regional y municipal en materia ambiental
Ambiental	Incumplimiento de normas y leyes ambientales Desarticulación y desmembramiento de la gestión ambiental	Pérdida de biodiversidad vegetal por uso de leña (escasez de gas) Degradación de humedales (Caso: Laguna de Urao en Lagunillas) Expansión no controlada de la frontera agrícola	Ignorancia y desacato de leyes que rigen la materia, tanto por la sociedad como por el Estado

Tabla 7. Resumen de testimonios brindados por los entrevistados de la Zona Metropolitana (Elaboración propia)

NOTA: Las entrevistas transcritas se encuentran en la sección de Anexos

6.2.2. Zona Panamericana



Participaron en la aportación de testimonios 3 entrevistados³² con conocimiento de la realidad ambiental presente en la región y vinculados a instituciones y organismos como

³² Geog. Alcira Montero (Productora) / Correo Electrónico: montealci@yahoo.es
Geog. Jóvito Valbuena (ULA) / Correo Electrónico: jvalbuena_2000@yahoo.com
Ing. Agron. Jorge Aranguren (Productor) / Correo Electrónico: arangurenjorge@gmail.com

la Universidad de Los Andes, y dos productores agrícolas. Un resumen de los testimonios se muestra en la Tabla 8.

	1. Situación de los Derechos Ambientales	2. Derechos Ambientales Vulnerados	3. Implementación de políticas Gubernamentales
Social	No se garantiza un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado		Ausencia de políticas acertadas en los ámbitos nacional, regional y municipal en materia ambiental
	Escasez de agua potable	Servicio de agua potable (escasez) Manejo no controlado de desechos sólidos y rellenos sanitarios (acumulación de basura)	
Ambiental	Invasiones tanto en áreas rurales como urbanas	Degradación de suelos por cultivo de Palma Aceitera (Monocultivo y uso de plaguicidas)	Ignorancia y desacato de leyes que rigen la materia, tanto por la sociedad como por el Estado
	Deforestaciones en grandes zonas de bosque	Intervención humana en montañas generando deslizamientos en vías (Expansión de la frontera agrícola)	
	Perdida de biodiversidad animal y vegetal		
	Contaminación de fuentes hídricas por descarga de aguas servidas sin tratamiento ni red de cloacas		

Tabla 8. Resumen de testimonios brindados por los entrevistados de la Zona Panamericana (Elaboración propia)

NOTA: Las entrevistas transcritas se encuentran en la sección de Anexos

6.2.3. Páramo



Participaron en la aportación de testimonios 2 entrevistados³³ con conocimiento de la realidad ambiental presente en la región y vinculados con productores agrícolas y líderes comunales. Un resumen de los testimonios se muestra en la Tabla 9.

³³ Señora Ligia Parra (habitante de la región) / Correo Electrónico: ligiaparracar@gmail.com

	1. Situación de los Derechos Ambientales	2. Derechos Ambientales Vulnerados	3. Implementación de políticas Gubernamentales
	No se garantiza un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado		
Social		Servicio de agua potable (sin tratamiento) Afectación de salud infantil por proliferación de insectos, producto del uso de insecticidas y biocidas en la agricultura	Ausencia de políticas acertadas en los ámbitos nacional, regional y municipal en materia ambiental Ignorancia y desacato de leyes que rigen la materia, tanto por la sociedad como por el Estado
Ambiental	Incumplimiento de leyes que protegen la biodiversidad	Expansión de la frontera agrícola (afectación de frailejones) Expansión de la frontera agrícola (contaminación y degradación de humedales (nacientes y cursos de ríos y quebradas))	

Tabla 9. Resumen de testimonios brindados por los entrevistados del Páramo (Elaboración propia)

NOTA: Las entrevistas transcritas se encuentran en la sección de Anexos

6.2.4. Pueblos del Sur



Participó en la aportación de testimonios 1 entrevistado³⁴ con conocimiento de la realidad ambiental presente en la región, vinculado a la Academia de Mérida y periodista. Un resumen del testimonio se muestra en la Tabla 10.

Químico Daniel Machado (ULA) / Correo Electrónico: machadodiaz@gmail.com

³⁴ Lic. Ramón Sosa (Academia de Mérida) / Correo Electrónico: ramonsosaperez@gmail.com

	1. Situación de los Derechos Ambientales	2. Derechos Ambientales Vulnerados	3. Implementación de políticas Gubernamentales
	No se garantiza un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado		No existen iniciativas en este ámbito
Social		Manejo de desechos sólidos	
Ambiental		Deforestación (Tala indiscriminada en cabeceras de quebradas, dando origen a deslizamientos)	

Tabla 10. Resumen de testimonios brindado por el representante seleccionado para los Pueblos del Sur (Elaboración propia)

NOTA: Las entrevistas transcritas se encuentran en la sección de Anexos

6.2.5. Valle del Mocotíes



Participó en la aportación de testimonios 1 entrevistado³⁵ con conocimiento de la realidad ambiental presente en la región y vinculado a empresas regionales. Un resumen del testimonio se muestra en la Tabla 11.

³⁵ Ing. Ezio Mora (empresario) / Correo Electrónico: morezio_59@yahoo.com

	1. Situación de los Derechos Ambientales	2. Derechos Ambientales Vulnerados	3. Implementación de políticas Gubernamentales
	No se garantiza un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado		Ignorancia y desacato de leyes que rigen la materia, tanto por la sociedad como por el Estado
Social		Manejo no normalizado de recursos hídricos para consumo y riego Contaminación de fuentes de recursos hídricos	
Ambiental		Rotación de cultivos no controlada, causante de deforestación	

Tabla 11. Resumen de testimonios brindado por el representante seleccionado para el Valle del Mocotíes (Elaboración propia)

NOTA: Las entrevistas transcritas se encuentran en la sección de Anexos

6.3. El estado de los derechos ambientales en el estado Mérida desde las fuentes de información digitales

Como resultado del proceso de investigación y recopilación de información a partir de las fuentes disponibles en formato *online*, se logró la recopilación de 25 notas informativas, referidas a hechos y testimonios obtenidos de situaciones presentadas en 4 de las 5 regiones de influencia establecidas para este *estudio piloto*.

Tales notas, fueron obtenidas a partir del establecimiento de 6 temas principales que mantienen vinculación directa con el derecho ambiental, a saber: agua, biodiversidad, bosques, cambio climático, desechos sólidos y salud.

Del análisis de las referencias digitales, se desprende que las afectaciones del derecho ambiental están referenciadas con mayor fuerza en las regiones Metropolitana y Pan-americana con el suministro del servicio de agua potable y gestión de bosques; la región del Páramo documenta escenarios puntuales en lo referido a la situación de la biodiversidad y presentando una situación común en las 4 regiones se tiene la aguda

problemática de los desechos sólidos. La distribución de estas referencias y sus respectivas fuentes de consulta, se indican en la Tabla 12.

Tabla 12
(Elaboración propia)

Elemento o categoría ambiental	Zona	Breve descripción de la afectación	Fecha	Fuente
Agua	Metropolitana	Merideños sin agua, aunque llueva	01/04/2019	https://transparencia.org.ve/project/merida-meridenos-sin-agua-aunque-llueva/
Agua	Todo el estado	Conocer la situación real sobre este vital servicio público en el estado	10/02/2022	https://comunicacioncontinua.com/li-liana-guerrero-comision-de-ambiente-y-aguas-de-merida-trabajaran-en-soluciones-para-los-meridenos/
Agua	Metropolitana	Rehabilitan planta potabilizadora de la ciudad de Mérida	17/01/2022	https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/rehabilitan-planta-potabilizadora-enrique-bourgoin-en-merida/
Agua	Metropolitana	Reparan fugas de agua potable en la ciudad de Mérida	21/01/2022	https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/reparan-fugas-de-agua-potable-en-la-ciudad-de-merida/
Agua	Metropolitana	Mérida merece un mejor servicio de agua potable	09/02/2022	http://www.fronteradigital.com.ve/entrada/29086
Agua	Panamericana	Atenderán sistema eléctrico en plantas potabilizadoras de Mérida	04/02/2022	https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/atenderan-sistema-electrico-en-plantas-potabilizadoras-de-merida/
Agua	Panamericana	Cuatro meses sin agua potable tienen más de veinte familias que habitan en el sector Onia -El Bambú en El Vigía	21/01/2022	http://meridanoticia.com/cuatro-meses-sin-agua-potable-tienen-mas-de-veinte-familias-que-habitan-en-el-sector-onia-el-bambu-en-el-vigia
Biodiversidad	Páramo	Las ranas de Mucuchíes vuelven a su hábitat en la pandemia del COVID	01/02/2021	https://es.mongabay.com/2021/02/rana-reintroducida-en-venezuela-mucuchies-peligro-de-extincion/
Biodiversidad	Páramo	Pérdida del último glaciar del Bolívar	22/11/2018	https://es.mongabay.com/2018/11/ultimo-glaciar-venezuela-humboldt-cambio-bio-climatico/
Biodiversidad	Metropolitana	Reactivación del programa de recuperación del cóndor	1/03/2022	https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/merida/activan-programa-de-reproduccion-del-condor-en-merida/
Biodiversidad	Páramo	Recuperación de los humedales	5/01/2022	https://comunicacioncontinua.com/programa-andes-tropicales-preve-activar-recuperacion-de-humedales-del-paramo/

Bosques	Zona	La conservación ambiental de Mérida debe ser prioridad para el municipio Libertador	02/02/2022	http://meridanoticia.com/luis-millan-la-conservacion-ambiental-de-merida-debe-ser-prioridad-para-el-municipio-libertador
Bosques	Metropolitana	Con las uñas y sin camión de incendios, bomberos de la ULA controlaron emergencia en Mérida.	30/01/2022	http://meridanoticia.com/con-las-unas-y-sin-camion-de-incendios-bomberos-de-la-ula-controlaron-emergencia-en-merida
Bosques	Metropolitana	Bomberos sin herramientas para sofocar las llamas de incendio en Mérida	13/02/2022	http://meridanoticia.com/bomberos-sin-herramientas-para-sofocar-las-llamas-de-incendio-en-merida
Bosques	Panamericana	Por tala y quema de 100 árboles GNB remitió caso al MP en El Vigía	27/02/2022	http://meridanoticia.com/por-tala-y-quema-de-100-arboles-gnb-remitio-caso-al-mp-en-el-vigia
Bosques	Panamericana	Delito ambiental se presentó en el municipio Andrés Bello	2/07/2016	http://radiomundial.com.ve/delito-ambiental-se-presento-en-el-municipio-andres-bello/ https://comunicacioncontinua.com/gobierno-merida-atiende-ilicitos-ambientales-municipio-andres-bello/
Cambio climático	Mocotés	Lo Trágico: deslizamientos por cambio climático. 7 municipios del estado afectados por las fuertes y persistentes lluvias que provocan deslizamientos de tierra y aíslan a la población	24/08/2021	https://es.mongabay.com/2021/12/deudas-ambientales-de-venezuela-en-2021/
Desechos sólidos	Metropolitana	En Mérida se ahogan en basura	25/10/2018	https://transparencia.org.ve/project/en-merida-se-ahogan-en-basura/
Desechos sólidos	Metropolitana	Exigen solucionar el problema de la basura en Mérida	14/08/2021	https://www.radiofeyalegrianoticias.com/exigen-solucionar-el-problema-de-la-basura-en-merida/
Desechos sólidos	Páramo	Ecocidio ambiental: chatarra y escombros son parte del paisaje en el páramo merideño	08/02/2022	http://meridanoticia.com/ecocidio-ambiental-chatarra-y-escombros-son-parte-del-paisaje-en-el-paramo-merideno
Desechos sólidos	Mocotés	La acumulación de basura en el municipio Rivas Dávila se ha convertido en un problema de salud pública	Enero-2022	http://meridanoticia.com/la-acumulacion-de-basura-en-el-municipio-rivas-davila-se-ha-convertido-en-un-problema-de-salud-publica

Desechos sólidos	Mocotíes	Luego de varios días sin combustible, surtieron al camión compactador del Municipio Tovar	Marzo-2021	http://meridanoticia.com/luego-de-varios-dias-sin-combustible-surtieron-al-camion-compactador-del-municipio-tovar
Desechos sólidos	Mocotíes	Recolección de desechos sólidos en Tovar se ve afectada por falta de combustible	Marzo-2021	http://meridanoticia.com/recoleccion-de-desechos-solidos-en-tovar-se-ve-afectada-por-falta-de-combustible
Salud	Panamericana	Jornadas de vacunación contra el paludismo en Caño Amarillo	11/02/2022	https://comunicacioncontinua.com/gobierno-de-alberto-adriani-arranco-con-las-jornadas-de-fumigacion-en-cano-amarillo/
Salud	Panamericana	Malariología El Vigía quedo en el olvido	Oct.-2018	https://enelvigia.com.ve/malariologia-vigia-ha-quedado-completo-olvido/
Salud	Panamericana	Combate para la erradicación de la malaria	05/11/2021	http://www.fronteradigital.com.ve/entrada/26507

6.4 El derecho humano al agua en el estado Mérida

6.4.1 Marco legal

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su reunión ordinaria del 25-11-2015 reconoció el “derecho al agua potable” y el “derecho al saneamiento”, como dos derechos humanos fundamentales. La Constitución Nacional de Venezuela establece el agua como bien de dominio público no privatizable, con clara visión de inclusión, gestión comunitaria y acceso universal a los servicios.

La Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH) es un marco general de actuación, que se fundamenta en cuatro postulados:

- El agua es un bien escaso, y en su gestión debe considerarse como tal.
- La gestión del agua debe ser participativa, tomando en cuenta a todos los actores involucrados.
- La mujer juega un papel fundamental en la gestión, la preservación y la protección del agua, especialmente en el medio rural.
- El agua es un bien social y a la vez es un bien económico. La gestión del agua debe contemplar esta dualidad.

La GIRH tiene como finalidad hacer compatible el ciclo hidrológico con el sistema socio-político-económico del hombre.

6.4.2. Antecedentes

El principal antecedente de esa investigación es la información del Censo Nacional de Población y Vivienda de Venezuela del año 2011 (INE, 2011) y los resultados del Observatorio de Servicios Públicos (OVSP, 2022).

6.4.3. Derecho al abastecimiento de agua en las zonas geográficas del Estado Mérida

La Tabla 13 presenta las formas o maneras como se abastecían de agua potable las cinco zonas geográficas del Estado Mérida conforme al censo del 2011³⁶.

Tabla 13. Formas o maneras como se abastecían de agua potable las cinco zonas geográficas del Estado Mérida en el año 2011.(Elaboración propia)

Zona	Formas de suministro del servicio de agua potable								
	Acueducto o Tubería	Camión Cisterna	Pila Pública	Pozo con Tubería o Bomba	Pozo o manantial Protegido	Aljibes	Rio, Caño, Quebrada	Lago, Laguna	Otros medios
	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)
Metropolitana	90,85	0,12	0,19	0,92	2,84	0,00	3,97	0,02	1,09
Páramo	93,15	0,09	0,09	0,98	2,01	0,01	2,99	0,12	0,56
Pueblos del Sur	82,64	0,20	0,05	0,73	5,05	0,15	9,37	0,12	1,69
Mocotíes	92,06	0,06	0,09	1,43	5,13	0,00	0,83	0,03	0,38
Panamericana	85,86	0,62	0,11	5,17	1,87	0,14	5,15	0,05	1,02
Promedio	88,91	0,22	0,11	1,85	3,38	0,06	4,46	0,07	0,95

(Elaboración propia a partir del Censo Nacional de 2011).

Se puede observar que, en las cinco zonas geográficas consideradas, el abastecimiento por acueducto o tubería a las viviendas era la forma predominante, con valores superiores al 90% en las zonas Metropolitana, Páramo y Mocotíes; los Pueblos del Sur con 83% y la zona Panamericana con 86%. Estos altos porcentajes reflejan la existencia de una importante infraestructura hidrosanitaria producto de los programas de Acueductos Rurales del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (MSAS) y del Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS) en los acueductos metropolitanos, construidos en la segunda mitad del siglo pasado (1950-1999).

La Figura 6 muestra de manera gráfica estos valores para las cinco zonas del estado Mérida.

³⁶ INE (2011). Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2011. Instituto Nacional de Estadística. Caracas. República Bolivariana de Venezuela. <http://www.ine.gov.ve/>

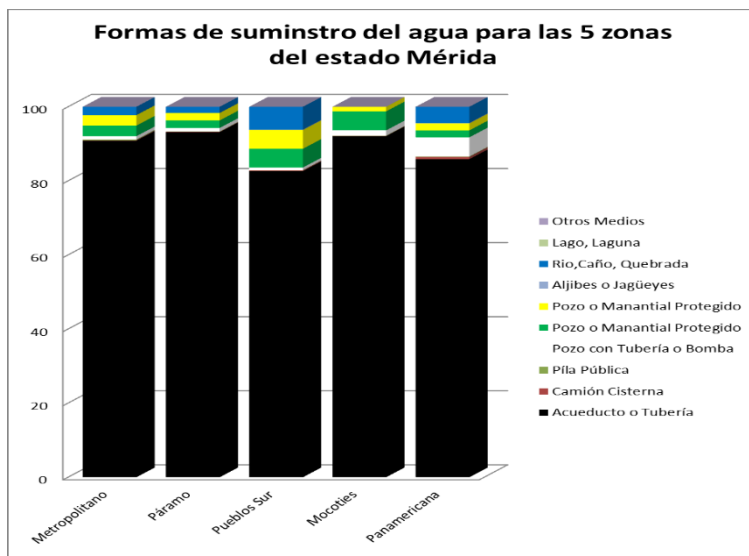


Figura 6. Representación gráfica de las formas de suministro de agua para la zona Metropolitana, Páramo, Pueblos del Sur, Mocotíes y Panamericana del estado Mérida (Elaboración propia)

De acuerdo a la encuesta aplicada en esta investigación, en el año 2022 el 95 % de los encuestados eran abastecidos de agua por acueducto o tubería y el 5 % por pozo con tubería o bomba (Tabla 14). En todas las regiones el agua llega a las casas por acueducto, menos en la zona panamericana donde el abastecimiento de pozo con tubería o bomba es del 25%.

Tabla 14. Resultados de las encuestas de percepción realizadas en este estudio (Elaboración propia)

Zona	Acueducto o tubería (%)	Pozo con tubería o bomba (%)
Metropolitana	100	0
Páramo	100	0
Pueblos del Sur	100	0
Mocotíes	100	0
Panamericana	75	25
Promedio	95	5

La Tabla 15 presenta la frecuencia con la cual eran abastecidas de agua potable las viviendas en las cinco zonas geográficas del estado Mérida, a partir de datos del INE, 2011.

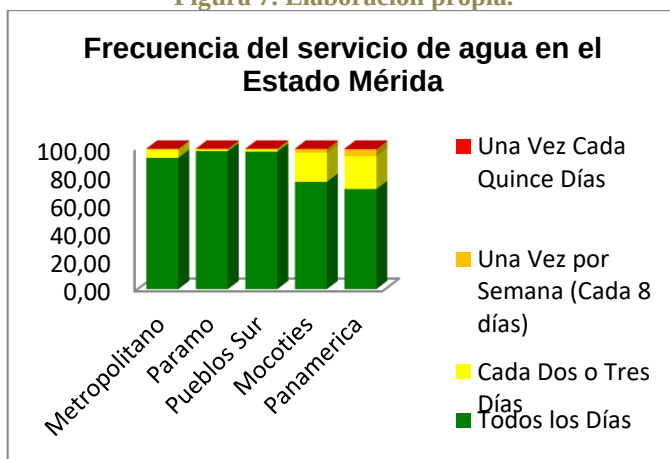
Tabla 15. Frecuencia con la cual eran abastecidas de agua potable las viviendas en las cinco zonas geográficas en el 2011.

Zona	Frecuencia de abastecimiento de agua potable			
	Todos los días (%)	Cada dos o tres días (%)	Una vez por semana (%)	Una vez cada quince días (%)
Metropolitana	93,39	5,96	0,49	0,15
Páramo	98,16	0,82	0,93	0,09
Pueblos del Sur	97,87	1,48	0,55	0,10
Mocotíes	76,36	20,69	2,64	0,31
Panamericana	71,26	23,31	4,98	0,44
Promedio	87,41	10,45	1,92	0,22

(Elaboración propia a partir del Censo Nacional de 2011).

Se pueden observar frecuencias de abastecimiento diario superiores al 93% en las zonas Metropolitana, Páramo y Pueblos del Sur. Las menores frecuencias diarias de abastecimiento se presentaron en Mocotíes con 76% y Panamericana con 71%. Si bien es cierto que se observan altas frecuencias diarias de abastecimiento de agua potable (promedio 87% en las cinco zonas), no se informa si el abastecimiento de agua potable es continuo las 24 horas, como debería ser este servicio. La Figura 7 presenta en forma gráfica estos valores para las 5 zonas del estado Mérida en el 2011

Figura 7. Elaboración propia.



En cuanto a la frecuencia del abastecimiento del agua los resultados muestran que, en las zonas Panamericana, Páramo, Pueblos del Sur y Valle de Mocotíes la frecuencia es

mayormente diaria (Tabla 16). Y en la zona panamericana el 50% es diario y el 25 % es de cada dos o tres días y una vez por semana.

Tabla 16. Percepción de la frecuencia del abastecimiento de agua en base a la encuesta realizada.

ZONA	Todos los días (%)	Cada dos o tres días (%)	Una vez por semana (%)
Metropolitana	94	6	0
Páramo	100	0	0
Pueblos del Sur	100	0	0
Mocotíes	75	25	0
Panamericana	50	25	25
Promedio	84	11	5

Elaboración propia

6.4.4. Derecho humano al agua potable

Asumiendo y aceptando que el abastecimiento de agua “mediante un acueducto” y con una “frecuencia de abastecimiento diaria”, son indicadores del cumplimiento del “derecho humano al agua potable”, se puede afirmar que a nivel del Estado Mérida y conforme a la información del Censo Nacional del 2011, este derecho se cumple en 89% en infraestructura y 87% en frecuencia de suministro. El Censo Nacional del 2011 no aporta información que permita verificar la potabilidad del agua suministrada. Se asume que el agua suministrada es “potable”.

La encuesta muestra que la percepción de la calidad del agua en las zonas Metropolitana, Páramo y Panamericana es turbia y cristalina (Tabla 17). Sólo en el Valle del Mocotíes se percibe agua potable con olor y con sabor lo cual puede estar relacionado con las vaguadas y lluvias torrenciales como mencionan algunos de los entrevistados, las cuales han afectado la infraestructura hidrosanitaria.

Tabla 17. Resultados de las percepciones con relación a la calidad del agua potable

Elaboración propia

Zona	Turbia	Cristalina	Con olor	Con sabor
Metropolitana	59	41	0	0
Páramo	50	50	0	0
Pueblos del Sur	0	100	0	0
Valle del Mocotíes	25	0	25	50
Panamericana	50	50	0	0
Promedio	36,8	48	5	10

La Tabla 18 presenta la manera como que se disponían las aguas residuales en las viviendas en las distintas zonas geográficas del Estado Mérida, conforme al Censo Nacional del 2011. Se puede observar que las opciones “poceta conectada a cloaca” y “poceta conectada a pozo séptico”, sumadas constituyen un promedio del 87% de cobertura en las cinco zonas geográficas consideradas. Lo anterior refleja la infraestructura hidrosanitaria que existía en ese momento, producto de los programas de Cloacas Rurales e Ingeniería Sanitaria del MSAS, y en las zonas metropolitanas del INOS, entre los años 1950 y 1999.

Tabla 18. Formas o maneras como se disponían las aguas residuales en las viviendas, en las cinco regiones geográficas, del estado Mérida en el 2011.

Zona	Formas de disposición de las aguas residuales				
	Poceta conectada a cloaca (%)	Poceta conectada a pozo séptico (%)	Poceta sin conexión a cloaca o a pozo séptico (%)	Excusado de hoyo o letrina (%)	No tiene poceta o excusado (%)
Metropolitana	62,81	25,12	8,28	0,61	3,18
Páramo	60,41	31,63	3,87	0,32	3,77
Pueblos del Sur	17,19	58,30	11,58	0,32	12,62
Valle del Mocotíes	70,78	22,26	5,30	0,23	1,43
Panamericana	47,33	40,02	5,58	1,20	5,87
Promedio	52	35	7	1	5

(Elaboración propia a partir del Censo Nacional de 2011).

La Figura 8 presenta en forma gráfica las formas en que se disponía de las aguas residuales en el estado Mérida en el 2011.

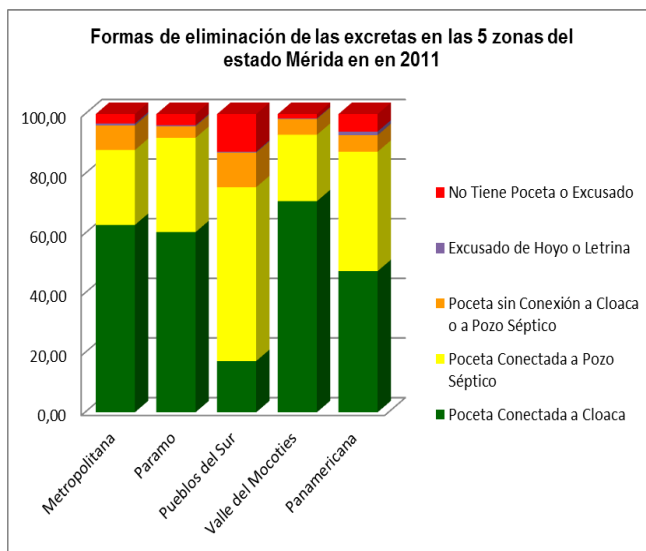


Figura 8. Representación gráfica de la Tabla 3. Elaboración propia.

De la encuesta realizada en el 2022, la tabla 19 muestra la percepción de los medios de disposición de las aguas residuales a nivel domiciliario. Se observa que, en la zona Metropolitana, Pueblos del Sur y Valle de Mocotíes el 100 % de la cobertura es por poceta conectada a cloacas. Mientras que en el páramo (50 y 50 %) y panamericana (75 y 25 %) las pocetas pueden estar conectadas a cloacas y pozos sépticos.

Tabla 19. Resultados de las encuestas realizadas. Elaboración propia

Zona	Poceta conectada a cloaca (%)	Poceta conectada a pozo séptico (%)
Metropolitana	100	0
Páramo	50	50
Pueblos del Sur	100	0
Mocotíes	100	0
Panamericana	75	25
Promedio	85	15

Tabla 20. Formas o maneras como se abastecían de agua potable las parroquias del Municipio Libertador del Estado Mérida en el año 2011.

PARROQUIAS	Formas en que llega el servicio de agua potable								
		Camión cisterna	Pila pública	Pozo con tubería o Bomba	Pozo o manantial protegido	Aljibes	Rio, caño, quebrada	Lago, laguna	Otros Medios
Porcentaje	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)
Antonio Spinetti Dini	99,26	0,01	0,22	0,14	0,22	0,00	0,14	0,00	0,01
Arias	98,37	0,11	0,08	0,21	0,18	0,00	0,87	0,00	0,18
Caracciolo Parra Pérez	99,58	0,03	0,00	0,15	0,09	0,00	0,12	0,00	0,03
Domingo Peña	99,69	0,04	0,07	0,18	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
El Llano	99,88	0,08	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gonzalo Picón Febres	93,78	0,00	0,12	0,50	3,61	0,00	1,74	0,00	0,25
Jacinto Plaza	97,84	0,27	0,42	0,15	1,03	0,00	0,21	0,00	0,08
Juan Rodríguez Suárez	99,29	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60
Lasso de la Vega	95,90	0,03	0,16	0,60	2,75	0,03	0,29	0,03	0,23
Mariano Picón Salas	98,46	0,07	0,02	0,23	1,10	0,00	0,07	0,00	0,05
Milla	98,33	0,12	0,22	0,14	0,44	0,00	0,56	0,02	0,18
Osuna Rodríguez	98,96	0,05	0,00	0,21	0,26	0,00	0,00	0,02	0,50
Sagrario	99,87	0,06	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMEDIO	98,40	0,07	0,11	0,20	0,74	0,00	0,31	0,00	0,16

Elaboración propia a partir del Censo Nacional de 2011.

La Tabla 21 presenta la frecuencia con la cual eran abastecidas de agua potable las viviendas de las distintas parroquias del Municipio Libertador del Estado Mérida, conforme al Censo Nacional del 2011. Se observa una alta frecuencia promedio de abastecimiento diario del 97%, con un valor mínimo de 95% en la parroquia El Sagrario y valores máximos de 99% de frecuencia diaria de abastecimiento en las parroquias Domingo Peña, Juan Rodríguez Suarez y Mariano Picón Salas.

Tabla 21. Frecuencia con la cual eran abastecidas de agua potable las viviendas en las parroquias del Municipio Libertador del Estado Mérida (INE, 2011)

Parroquias	Frecuencia del suministro de agua potable			
	Todos los días	Cada dos o tres días	Una vez por semana	Una vez cada quince días
Porcentaje	(%)	(%)	(%)	(%)
Antonio Spinetti Dini	97,93	1,99	0,06	0,01
Arias	94,03	5,81	0,16	0,00
Caracciolo Parra Pérez	97,91	2,06	0,03	0,00
Domingo Peña	98,82	1,16	0,00	0,02
El Llano	98,48	1,52	0,00	0,00
Gonzalo Picón Febres	96,88	3,05	0,07	0,00
Jacinto Plaza	97,15	2,67	0,15	0,03
Juan Rodríguez Suárez	98,95	1,05	0,00	0,00
Lasso de la Vega	98,29	1,57	0,14	0,00
Mariano Picón Salas	98,58	1,40	0,02	0,00
Milla	96,34	3,52	0,12	0,02
Osuna Rodríguez	97,79	2,08	0,10	0,03
Sagrario	95,07	4,23	0,70	0,00
Promedio	97,29	1,63	0,27	0,81

Elaboración propia a partir del Censo Nacional de 2011.

La Tabla 22 muestra las formas o maneras como se disponían las aguas residuales en las viviendas, en las parroquias del Municipio Libertador del Estado Mérida, conforme al Censo Nacional del 2011. Se observa que los promedios de las opciones “poceta conectada a cloaca” y “poceta conectada a pozo séptico”, suman el 99% de las viviendas censadas. Un caso atípico es la parroquia Gonzalo Picón Febres donde el 40% de las viviendas tienen “pocetas conectadas a cloacas” y el 57% pocetas conectadas a pozos sépticos. El resto de las parroquias reportan porcentajes de “pocetas conectadas a cloacas” entre el 90% y el 100%.

Tabla 22. Formas o maneras como se disponían las aguas residuales en las viviendas, en las parroquias del municipio Libertador del estado Mérida, conforme al Censo Nacional del 2011.

Parroquias	Formas de disposición de las aguas residuales				
	Poceta conectada a cloaca	Poceta conectada a pozo séptico	Poceta sin conexión a cloaca o a pozo séptico	Excusado de hoyo o letrina	No tiene poceta o excusado
	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)
Antonio Spinetti Dini	99,10	0,47	0,35	0,00	0,09
Arias	90,39	7,54	1,39	0,05	0,63
Caracciolo Parra Pérez	97,83	1,60	0,39	0,06	0,12
Domingo Peña	99,33	0,53	0,13	0,00	0,00
El Llano	99,55	0,29	0,12	0,00	0,04
Gonzalo Picón Febres	39,93	57,21	1,99	0,25	0,62
Jacinto Plaza	92,41	6,26	1,01	0,05	0,26
Juan Rodríguez Suárez	98,42	0,86	0,54	0,00	0,18
Lasso de la Vega	93,87	4,99	0,60	0,08	0,47
Mariano Picón Salas	96,78	2,36	0,65	0,07	0,14
Milla	97,19	2,06	0,34	0,02	0,40
Osuna Rodríguez	95,13	2,85	0,66	0,02	1,35
Sagrario	99,68	0,13	0,19	0,00	0,00
Promedio	92,28	6,70	0,64	0,05	0,33

Elaboración propia a partir del Censo Nacional de 2011.

6.4.5 Conclusiones sobre el derecho humano al agua potable

Derecho al agua potable en el municipio Libertador

Asumiendo y aceptando que el abastecimiento de agua “mediante un acueducto” y con una “frecuencia de abastecimiento diaria”, son indicadores del cumplimiento del “derecho humano al agua potable”, se puede afirmar que a nivel de las distintas parroquias del Municipio Libertador del Estado Mérida y conforme a la información del Censo Nacional del 2011, este derecho humano se cumplía en 98% en infraestructura y 97% en frecuencia de suministro. El Censo Nacional del 2011 no aporta información que permita verificar la potabilidad del agua suministrada. Se asume que el agua suministrada es “potable”.

Derecho humano al saneamiento en el municipio Libertador

Asumiendo y aceptando que la disposición de aguas residuales a nivel domiciliario mediante “poceta conectada a cloaca” y “poceta conectada a pozo séptico”, son indicadores del cumplimiento del “derecho humano al saneamiento”, se puede afirmar que a nivel de las distintas parroquias del Municipio Libertador del Estado Mérida y conforme a la información del Censo Nacional del 2011, este derecho humano se cumplía en un 99%.

El Censo Nacional del 2011 no aporta información que permita corroborar si las cloacas a las cuales descargan las pocetas conducen las aguas residuales a un sistema de tratamiento para ser depuradas. Se sabe que en el municipio Libertador del estado Mérida no existían en el año 2011, ni existen en la actualidad, plantas municipales de tratamiento de aguas residuales. Las cloacas se descargan en cuerpos receptores (ríos Chama, Albarregas y sus afluentes) con altas capacidades de aireación por la turbulencia de los mismos, y que se puede lograr, en la mayor parte de los casos, una dilución 1 a 8 en volumen en las descargas de los colectores cloacales.

6.4.6 Reflexiones sobre los resultados presentados por el Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos

El Boletín N°27 del Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos de septiembre de 2021³⁷, presenta unos resultados interesantes sobre la percepción de los habitantes de la ciudad de Mérida sobre sus servicios públicos, entre ellos el servicio de agua para consumo.

Derecho humano al agua potable en el municipio Libertador.

El 97,5% de los habitantes del Municipio Libertador (Ciudad de Mérida), tienen la percepción de que reciben agua mediante un acueducto. El 70,6% de los habitantes manifiesta una percepción positiva sobre el servicio de agua en la ciudad de Mérida. Con base en estas percepciones, bajo los mismos indicadores, se puede afirmar que el derecho al agua se cumple en 97,5% con relación a la infraestructura y en 70,6% en cuanto a la calidad del servicio. Que el 70,6% manifieste percepción positiva del servicio, en septiembre de 2021, puede explicarse como un **deterioro en la frecuencia del abastecimiento**, debido a los continuos cortes diarios, por algunas horas, en muchas zonas del área metropolitana de la ciudad de Mérida.

La percepción de los habitantes de la ciudad de Mérida conforme al OVSP (2021), adicionalmente aporta información sobre cómo es la calidad del agua que reciben del

³⁷ OVSP (2021). Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos. Boletín N°27. Septiembre de 2021. Percepción ciudadana sobre los daños ambientales que genera las fallas en los servicios públicos. Caracas, Venezuela. <http://www.observatoriovosp.org/>

acueducto. El 71,8% percibe que recibe agua segura. El 23,9% percibe color, 6,9% percibe olor y 8,3% siente sabor en el agua que consumen

Derecho humano al saneamiento en el municipio Libertador.

La percepción de los habitantes de la ciudad de Mérida en septiembre de 2021, en cuanto al manejo de las aguas residuales en la ciudad fue: 39,8% mediante cloacas, 24% mediante plantas de tratamiento, 15,8% mediante pozos sépticos y el 12,2% mediante otros métodos. La suma de todas las percepciones sobre el manejo de las aguas servidas totaliza 91,8%. Con base en estas percepciones y bajo el mismo indicador, se puede afirmar que el derecho humano al saneamiento las personas percibieron que se cumple en un 91,8%.

6.4.7 Resultados de la encuesta realizada en marzo de 2022

Derecho humano al agua potable a nivel del estado Mérida.

Con base en la encuesta de marzo de 2022, el 95% percibe que el agua potable se le suministra mediante un acueducto y el 84% percibe con una frecuencia diaria. Bajo los mismos indicadores anteriores, se puede afirmar que el derecho al agua potable en las distintas zonas del Estado Mérida se cumple en un 95% en cuanto a infraestructura y en un 84% en cuando a la frecuencia diaria del servicio.

Derecho humano al saneamiento a nivel del estado Mérida.

Con base en la encuesta de marzo de 2022, el 85% percibe que el medio de disposición de las aguas residuales a nivel domiciliario es de 85% por cloacas y el 15% mediante pozos sépticos. Con base a esta percepción y a los mismos indicadores se puede afirmar que el derecho al saneamiento se cumple en el 100%.

6.5. Resumen de las reflexiones sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento

La Tabla 23 presenta un resumen de las reflexiones planteadas sobre el derecho humanos al agua potable y al saneamiento. En la elaboración de ésta se han adoptado los siguientes criterios de alerta: color verde refleja cumplimiento mayor al 95% (cumplimiento), color amarillo cumplimiento entre 95% y 85% (alerta), color naranja cumplimiento menor a 85% y 75% (crítico) y rojo cumplimiento menor a 75% (no cumple).

Tabla 23. Resumen sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos al agua potable y al saneamiento, conforme a los resultados de los documentos o instrumentos analizados.

Documento o Instrumento	Derecho Humano al agua potable (%)		Derecho humano al saneamiento (%)	Observaciones
	Infraestructura	Frecuencia		
Censo Nacional 2011 estado Mérida.	89	87	87	Basados en información del Censo Nacional del 2011
Censo Nacional 2011 municipio Libertador o en la ciudad de Mérida	98	97	99	
Observatorio Venezolano de Servicios Públicos de septiembre 2021 para la ciudad de Mérida	97,5	70,6	91,8	Basados en encuestas que reflejan la percepción de los habitantes o entrevistados sobre el tema.
Encuesta realizada en marzo 2022 para las regiones del Estado Mérida	95	84	100	

6.6. Conclusiones sobre el derecho al agua

Con base en la información analizada y a los criterios establecidos, se formulan las siguientes conclusiones:

- El Censo Nacional del 2011 reflejó una alerta (color amarillo) en cuanto al cumplimiento del derecho al agua potable y al saneamiento a nivel del Estado Mérida. Sin embargo, el mismo Censo refleja a nivel de la ciudad de Mérida pleno cumplimiento (color verde).
- El Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos (OVSP, 2021) en su informe de septiembre del 2021, reporta, para la ciudad de Mérida, que la percepción de los encuestados refleja cumplimiento (color verde) del derecho al agua potable en cuanto a infraestructura y no cumplimiento (color rojo) en cuanto a la frecuencia del servicio. Así mismo refleja un valor de alerta en cuanto al derecho al saneamiento (color amarillo).
- La encuesta realizada en esta investigación, en marzo de 2022, refleja para el Estado Mérida (sus cinco regiones geográficas) que la percepción de los encuestados fue de cumplimiento (color verde) para el derecho al agua potable en cuanto a infraestructura, y nivel crítico de cumplimiento (color naranja) en

cuanto a la frecuencia del servicio. De igual manera refleja la percepción de pleno cumplimiento (color verde) para el derecho al saneamiento.

- Al comparar los resultados del Censo Nacional de 2011 con los resultados del OVSP de septiembre de 2021 en lo concerniente al derecho al agua potable y al saneamiento en la ciudad de Mérida (Municipio Libertador del Estado Mérida), se evidencia la percepción de una disminución en la frecuencia del servicio de agua potable. Esto se puede explicar por el progresivo deterioro de la infraestructura hidrosanitaria de abastecimiento de agua potable (planta potabilizadora y sistemas de distribución y almacenamiento de la ciudad de Mérida). Como se sabe en Venezuela el mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria es muy precario (sólo se realiza mantenimiento correctivo), las tarifas del servicio no reflejan los costos de operación y mantenimiento, y personal profesional, técnico y operadores calificados han renunciado y migrado a otros países.
- Comparando los resultados del Censo Nacional de 2011 con los resultados de la encuesta realizada para esta investigación en marzo de 2022, en lo referente al derecho al agua potable y al saneamiento a nivel del Estado Mérida, se evidencia de igual forma percepción de deterioro en la frecuencia del servicio de agua potable. En este caso se refleja la percepción del deterioro de la frecuencia del servicio de abastecimiento en todos los municipios y parroquias del Estado Mérida. Como en el caso anterior, esto se puede explicar por el progresivo deterioro de la infraestructura hidrosanitaria, por tarifas congeladas que no reflejan los costos de operar y mantener los sistemas, y la migración por renuncia y jubilación del personal calificado.
- No se pudo conseguir información oficial sobre la calidad del agua suministrada, a fin de corroborar si el agua de suministro es potable. Tampoco hay acceso a los boletines epidemiológicos de los últimos años, que permitirían conocer la morbilidad de las enfermedades de origen hídrico. Esta información da luces sobre la calidad del agua de consumo y la correcta manipulación de los alimentos consumidos crudos. Adicionalmente, desde el año 2007 las empresas hidrológicas no reportan índices de gestión de los sistemas de abastecimiento. Los últimos datos del Índice de Agua no Facturada (IANF) reportados por HIDROANDES son del año 2004, 2005 y el primer trimestre de 2006, con un valor promedio de 61%. En el largo plazo las consecuencias de altos IANF son: Deterioro progresivo de las finanzas de la Empresa Prestadora del Servicio y de toda la infraestructura hidrosanitaria con el consecuente deterioro de la calidad del agua y la confiabilidad del servicio (Espinosa y col, 2019).

6.7. Recomendaciones con relación al derecho al agua

Con base en la información analizada y a los criterios establecidos, se formula la siguiente recomendación:

- Prácticamente toda la infraestructura hidrosanitaria existente en el Estado Mérida en operación, fue construida en los últimos cincuenta años del siglo pasado

(1950-1999). Fueron concebidas, proyectadas y construidas con muy buena ingeniería. Reflejan el tenaz esfuerzo y trabajo de los Programas de Acueductos, Cloacas e Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en el medio rural, del Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS) en los centros poblados mayores de 5.000 habitantes. Esta infraestructura ya ha cumplido sus horizontes de proyecto y deben ser sometidas a procesos de rehabilitación, ampliación y extensión. Lo anterior permitirá, de manera sostenible, dar cumplimiento cabalmente al Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento en el Estado Mérida.

7. Conclusiones y recomendaciones

El conjunto de opciones de vinculación de los Derecho Ambientales con el contenido de las metas incluidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030, cuentan con un importante portafolio de normas y leyes a escala nacional e internacional que establecen claramente las obligaciones de la sociedad y del Estado en consumir acciones individuales y conjuntas para la protección del medio ambiente y, por ende, garantizar el uso y disfrute de los recursos naturales por las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, para el estado Mérida se presenta un escenario particular, en el que se observa una debilidad en cuanto a la regulación de las actividades y comportamientos que lesionan o perjudican directa e indirectamente al medio ambiente. Esta situación se ve diferenciada por aspectos de orden territorial, geográfico, sociodemográfico y cultural, que al relacionarse con actividades socio-productivas generan tendencias de replicación en cada una de sus regiones de influencia.

El estudio piloto que se ha llevado a cabo, inédito en lo que respecta a la formulación e implementación de esquemas de investigación sistémica e interpretativa, producto de la conjunción de conocimientos y teorías, ha revelado la existencia de algunas tendencias en lo que respecta al derecho ambiental en el estado, producto del análisis y valoración de 1.050 apreciaciones brindadas por 35 consultados en formato *online*, 39 aportes y testimonios ofrecidos por 13 entrevistados y 25 referencias noticiosas obtenidas de medios digitales sostenibles.

Esta investigación diseñada, estructurada y desarrollada entre los meses de enero y marzo, da cuenta de que **existe una afectación directa e indirecta del derecho ambiental** en el estado Mérida que, enfocada en las dimensiones económica, social y ambiental, permite delinear aspectos de interés que requieren de atención por parte de los entes involucrados con las actividades productivas y de conservación de esta entidad federal.

Desde un enfoque económico-ambiental, **existe carencia en la implementación de políticas para el desarrollo del turismo ecológico**, que permita motorizar el empleo autóctono e incentive la producción local, situación de interés para la entidad con énfasis en las regiones Metropolitana, Páramo y Valle del Mocotíes, la cual debe ser atendida para

evitar daños al medio ambiente en lo que respecta a servicios ecosistémicos culturales. Del mismo modo, las actividades industriales y productivas no se están desarrollando en armonía con el medio ambiente en cuanto al aprovechamiento consciente con fines de conservación y sostenibilidad; contexto que concentra su atención en las regiones Metropolitana, Panamericana, Páramo y Valle del Mocotíes.

Con respecto al entorno socioambiental, la entidad, a excepción de la región Páramo, presenta debilidades en la importancia que se le brinda a la gestión de semillas y especies nativas para la producción de alimentos y, siendo uno de los puntos de interés en atención a su valor agregado, se considera que la Educación para el Desarrollo Sostenible no se está implementando con la rigurosidad requerida.

No obstante, en las regiones Metropolitana, Panamericana y Pueblos del Sur, es considerado como positivo el acceso a tierras y recursos naturales por parte de la mujer y, a excepción de la región Metropolitana, la opinión está dividida sobre el acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros.

Siguiendo este enfoque socioambiental, existe en esta entidad una marcada problemática con el servicio gestión agua potable que, aunque en la consulta *online* se indicó que se mantiene con regularidad y en condiciones aceptables, existen sectores donde se presenta intermitencia e interrupciones por daños en la infraestructura, afectando de este modo el derecho de acceso y disfrute de este recurso.

La dimensión ambiental, considerada como la base donde se soporta el desarrollo social y económico de la entidad, presenta serias debilidades en lo que respecta al desarrollo agrícola y pecuario que se encuentra degradando al medio ambiente, por falta de control en el uso de productos químicos tóxicos, no ejerciéndose de forma efectiva políticas de control de riesgos por contaminación de aguas, suelos y aire y su correspondiente afectación a las comunidades. No obstante, como opción alterna para reducir el impacto de las actividades productivas e industriales, se consultó sobre el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales las cuales están escasamente desarrolladas en sus primeras fases de implementación solo por organizaciones privadas y académicas.

Con base en lo expuesto y consolidando la información obtenida a través del desarrollo de los 3 métodos empleados (consulta *online*, entrevista y revisión de medios digitales), se presentan marcadas tendencias en lo que respecta al derecho ambiental que coinciden para toda la entidad, como son las derivadas de la gestión de recursos hídricos que representan una de las potencialidades del estado Mérida, la cual genera afectación en aspectos relacionados con el suministro, tratamiento y calidad del agua potable; el manejo y administración de desechos sólidos y basura se ha convertido en algunos escenarios como un problema de impacto sanitario por la proliferación de insectos que causan enfermedades derivadas de la contaminación generada.

La expansión no controlada de la frontera agrícola que atenta contra la pérdida de biodiversidad vegetal, a lo que se suma la deforestación causada por la misma y por la

sustitución en algunos casos de fuente de energía por intermitencia del servicio de gas domiciliario (uso de leña); esta deforestación está causando igualmente efectos nocivos e irreversibles en laderas y montañas provocando deslizamientos y derrumbes, inclusive sobre los humedales (ríos, quebradas y lagunas) los cuales constituyen, en la gran mayoría de los casos, la fuente de consumo de las comunidades.

Por tal motivo, se hace perentorio que el Estado asuma la obligación de cumplir con los Tratados y leyes en materia ambiental, que comprende la erogación de recursos financieros para el mantenimiento y desarrollo de toda la infraestructura que involucra los servicios de agua potable y de aguas servidas, aseo urbano y demás elementos imprescindibles para el saneamiento ambiental, lo que posibilitaría alternativas para el mayor involucramiento de las comunidades mediante la participación ciudadana. Asimismo, es inaplazable el apuntalamiento de mecanismos que fortalezcan la educación ambiental para posibilitar el Desarrollo Sostenible, creando conciencia sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

8. Anexos

Anexo 1. Fotografías que ilustran algunos de los problemas ambientales del estado Mérida



Deslizamiento de tierra generado por la ruptura de la tubería de aguas negras en la aldea Piedras Blancas, Zona Metropolitana. Foto Lina Sarmiento, 2019.



Cauce de aguas negras que genera el deslizamiento en la aldea Agua Clara zona Metropolitana. Foto Lina Sarmiento, 2019.



Afectación Monumento Natural Laguna de Urao. Zona Metropolitana. Foto Fundación Salvemos La Laguna de Urao. Febrero, 2022.



Expansión de la frontera agrícola en áreas del Parque Nacional Sierra Nevada y sobre Humedales natural que garantizan agua potable. Zona Páramo. Foto Ligia Parra. 2022.



Cárcava La Ezequielera en Canaguá, causada por la deforestación. Zona Pueblos del Sur. Foto Elide Sulbarán, 2021.



Panorámica de la cárcava la Ezequielera frente a Canaguá. Zona Pueblos del Sur. Foto Elide Sulbarán. 2021.



Deslizamiento La Roca vía Zea Panamericana, extremadamente activo, es un riesgo permanente sin control ni obra ambiental para seguridad del tránsito de vehículos y peatones. Foto Geog. Jovito Valbuena. 2022.



Bomba manual de extracción de agua en la zona Panamericana. Foto Carlos Espinosa. Marzo, 2020.



Baño en la zona Panamericana, en condición precaria. Foto Carlos Espinosa. Marzo, 2020.



Intervención antrópica en el páramo andino por las obras del teleférico de Mérida. Foto Carlos Espinosa. Marzo 2017.

Anexo 2. Respuestas obtenidas de las entrevistas realizadas con 3 preguntas:

1. ¿Cómo considera usted que se encuentra la situación de los derechos ambientales en el estado Mérida, entendidos estos como aquellos que garantizan un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado?
2. Cite al menos tres derechos ambientales que considera como los más vulnerados, indicando el escenario que se presenta para cada uno.
3. ¿Considera usted que el gobierno nacional, regional o municipal ha implementado políticas acertadas en la atención y gestión óptima de los derechos ambientales?

Entrevista a Alejandro Gutiérrez. Zona Metropolitana

Vía WhatsApp
07 de marzo del 2022

1. **Considero que en ninguna parte de Venezuela y menos en el estado Mérida se cumplen las normas y las leyes sobre Derechos Ambientales.** Hay mucha ignorancia y no solo en las instituciones públicas sino también en la ciudadanía sobre los derechos ambientales y cómo debemos contribuir los ciudadanos para luchar contra el cambio climático.
2. Me encuentro en el área metropolitana de Mérida, municipio Libertador y aquí hay varios derechos ambientales que se violan: **el derecho al agua**, al acceso al agua potable, el derecho **a un ambiente adecuado para la salud**, muchas veces el **transporte público contamina el ambiente**, ruidos innecesarios; **estaciones de gasolina mal ubicadas**, por estar cerca de centros de salud. Deben estar mejor ubicadas en sitios apropiados para eso. Mucho ruido en la calle, por falta de ciudadanía. Diría que hay en cuanto a derechos ambientales el **comercio de animales que están protegidos ya que afecta a la biodiversidad**.
3. **No, ni los gobiernos municipales ni los regionales, ni el gobierno nacional. Hay ignorancia de la ley incluso en las instituciones públicas.** No hay capacidad para hacer cumplir las leyes. **Hay una situación de anarquía.** La ciudadanía también tiene ignorancia en materia ambiental: **Como luchar contra el cambio climático. Como no contaminar.** Estamos muy mal en eso.

Entrevista a Ing. Forestal Elide Sulbarán

Vía WhatsApp
6 de marzo de 2022

1. Creo que el estado Mérida es un claro reflejo de lo que está ocurriendo en el país, **hay una total desarticulación y desmembramiento de la gestión ambiental**, prácticamente no existe. Dentro de las políticas públicas la gestión ambiental ocupa uno de los últimos lugares en jerarquía. Algunos ejemplos, en primer lugar, **el agua, la conservación de las cuencas, prácticamente no hay.** Veamos lo que pasa en **Mucujún**, la abastecedora de la capital del estado. Está siendo sometida a una intervención rotunda, no es que en estos últimos veinte años no existiera, sino que se ha acrecentado y se ha hecho mucho más intensiva. Uno, desde la cuenca actual; y dos, desde la posibilidad de la cuenca actual; y otro, desde la posibilidad de una cuenca alternativa. Definitivamente este caso y el de las represas del Uribante Caparo. El Tapo Caparo que es fuente de agua para el tercer desarrollo está siendo intervenido de forma drástica y no se está haciendo ninguna gestión para detenerlo. **El problema de la basura y otros desechos sólidos que más que un problema técnico es un problema político;** aquí en Mérida empezó precisamente por el enfrentamiento entre un gobierno chavista contra el de oposición. La protección de las áreas naturales protegidas, los Parques Nacionales. Ya que acá en Mérida **hay áreas protectoras que solo están en el papel**, Mucujún y Las González son un ejemplo. No hay recursos

para que los entes oficiales actúen. Esto es parte del desmembramiento. La contaminación por el problema de la expropiación de Agroisleña, como todas las que ha hecho el gobierno, y ahora se están importando agroquímicos desde Colombia, se sabe del uso de nuevo de DDT en las partes altas de los páramos. Esto se ve reflejado en todo el país. Pues la situación de Mérida es la misma de toda Venezuela.

2. Yo vivo en el área metropolitana de Mérida y aunque conozco todo el estado me referiré a ella. Primer derecho vulnerado, el agua. Acá hay comunidades del área metropolitana que viven en una constante zozobra porque **no reciben agua de manera permanente, y en algunos casos el racionamiento es de días**. Me refiero no sólo a la ciudad de Mérida sino a Ejido también, e incluso se prolonga hasta el municipio Sucre, San Juan y Lagunillas que dependen en buena medida del agua de la cuenca Las González; cuenca que está siendo intervenida. Siempre tuvo una agricultura bajo el sistema campesino tradicional, pero se están drenando los humedales e incluso se da apoyo oficial como el de la alcaldía de Ejido que les da maquinaria para que sigan extendiendo la red de carreteras. 50 familias están poniendo en entredicho el futuro abastecimiento de agua de más de 50.000 personas. **En segundo lugar, la basura y demás desechos sólidos**. No hay ninguna panadería de Mérida que uno vaya a comprar pan y no esté llena de moscas. Que la basura se recoja sin una frecuencia preestablecida sino a la buena de dios. Que la gente no pueda conocer el horario y la frecuencia del servicio. Que se haya promovido el ensuciamiento de la ciudad con fines políticos desde los tiempos de Lester Rodríguez³⁸ y que a la gente le quedó la costumbre de hacerlo. Eso no tiene nombre. Los promotores de eso deben estar presos. Ejemplo, la entrada de la ciudad por La Milagrosa, que nunca fue un lugar sucio, y que se convirtió en tal por promoción política para que la ciudad tuviera una imagen sucia como bandera política y responsabilizar de ello a la alcaldía.

En tercer lugar, el crecimiento del urbanismo, sin ordenación del territorio en tierras sin vocación para ser ocupadas con desarrollos urbanos de la escala que sea. El caso gravísimo del parque Albarregas, el único pulmón de la ciudad, protegido por tres figuras de decreto: uno municipal, uno de área de uso intensivo por Inparques, y otro de área crítica con prioridad de tratamiento. Sin embargo, está siendo invadido desde hace años sin que haya actuación oficial. **Ese es el problema del ordenamiento del territorio, que es un derecho a que el crecimiento sea planificado, pero** cada quien se establece como mejor le viene en gana, y en muchos casos, como el caso de la Calera en los Chorros de Milla, con promoción oficial desde agentes del gobierno.

3. Rotundamente no. O la política es No Hacer. Tal como ocurre en Mucujún. Allí se sabe qué está pasando, quiénes son los protagonistas, dónde están los males. Por ejemplo, en la repartición de tierras del INTI destinadas para agricultura, fueron parceladas y urbanizadas, donde muchos funcionarios públicos hoy tienen viviendas para su residencia o para alquilar. El caso de que la distribución de los materiales de construcción no lo haya hecho la gente del MARNR sino la Guardia Nacional. La política de no hacer y permitir, porque todo se convirtió en un negocio. Cuando alguien trata de poner orden inmediatamente es frenado.

³⁸ Durante la gestión de Lester Rodríguez en la Alcaldía, grupos oficialistas transportaban grandes cantidades de basura a los lugares que horas antes habían sido limpiados. Esto continuó ocurriendo cada vez que había un alcalde no chavista.

Entrevista personal a Lina Sarmiento Zona Metropolitana

Viernes 04/03/2022

2. La zona que yo frecuento que es la parte del Arenal, la Joya, los problemas ambientales que he observado más recientemente, está el **del uso de la leña para cocinar**, que aumenta cada día más por la escasez del gas doméstico y **retoma de parcelas agrícolas** que estaban en descanso, pero no tanto sobre terrenos vírgenes. Y un problema un poco más grave según mi punto de vista es que el **sistema de aguas servidas está muy colapsado**, muy viejo, se han roto varias tuberías; cerca de donde tengo la finca **colapsó una tubería y, claro, las aguas negras empiezan a bostarse y empiezan deslizamientos**. Además, el problema de la contaminación de las quebradas. Pero ha habido varios deslizamientos en laderas causados por ese **problema de las aguas negras**. Y no hay posibilidad de respuesta de la alcaldía. Han hecho inspecciones y todo, pero es una inversión que no logran hacer y la gente no puede hacerlo tampoco. De una aldea llamada Piedras Blancas, que tiene un sistema de canalización muy antiguo y hasta una pequeña planta de tratamiento, pero con esto se bota antes de llegar a la planta. Y también hay un tema de que las aguas negras se vierte a las quebradas y no se ha hecho plantas de tratamiento, cloacas y se ha contaminado las quebradas de la zona. **Las aguas negras las tiran a las quebradas que luego llegan al río Chama**. No he visto avances sobre el Parque Nacional Sierra Nevada.

Yo fui incluso presidenta de un comité de riego. Es un sistema de riego que tiene su dique-toma en la quebrada La Fría pero la tubería **está** tan deteriorada, tan caduca (y no se ha podido reemplazar) que hay muchos botes de agua en pendiente que causan deslizamientos. Hubo uno muy importante cerca de donde están los tanques que causó un derrumbe mayor y tuvo que ir la gente de la alcaldía, con una pequeña vaguada y todo. Es la misma problemática de infraestructura en el manejo de aguas blancas, de aguas de riego, de aguas negras que colapsa por la falta de mantenimiento, que se va volviendo vieja y en zonas de montañas se va generando el problema de contaminación y de deslizamientos del terreno.

Entrevista a Carlos Unshelm (<https://www.youtube.com/watch?v=Mcd-4r1Ew1g>)

Comisionado ambiental de VENTE Mérida
3 de marzo del 2022

1. En 1999 se crearon los Derechos Ambientales en Venezuela en la Constitución de Venezuela (artículos 127, 128, 129) se requiere el Ordenamiento Ambiental.
2. Problemas principales de acuerdo con MisRedes (2019):
 - 2.1 Manejo inadecuado y disposición final e irracional de residuos y desechos sólidos ya que en el 2019 se producían 833 toneladas por día en todo el estado. Estos desechos van a los rellenos sanitarios La Jabonera (63682,81 kg/día) en la zona Panamericana, Onia-Culegría (224802,80 Kg/día) en El Vigía - Mocotíes, Lomas del Calvario (396874,72 Kg/día) de la zona Metropolitana, Páramo del Motor (8192,39 Kg/día) de la zona Pueblos del Sur. **Falta Plan de Desarrollo Aprobado.**

- 2.2 Manejo irracional de las cuencas y de los recursos hídricos. Cuatro cuencas importantes: Motatán, Chama, Caparo y Santo Domingo. Problemas importantes son las descargas de aguas servidas sin tratamiento, descargas de desechos sólidos, permanentes incendios forestales, la ocupación de los caudales hídricos y uso irracional de agroquímicos. **Falta un plan de gestión de Recursos hídricos.**
- 2.3 Manejo deficiente de las áreas bajo régimen de administración especial. Hay 5 parques nacionales Sierra Nevada, Sierra de La Culata, Juan Pablo Peñaloza, Tapo-Caparo y el Ramal de Calderas creado en el 2021. Acá los problemas son las intervenciones continuas sobre estos espacios, como intervenciones turísticas, intervenciones agrícolas y pecuarias que ponen en peligro a estos parques nacionales. Los incendios forestales, la caza furtiva, la tala-deforestación, la minería ilegal. **Conato de abrir las minas de Bailadores. Falta el desarrollo del Plan de Manejo de las ABRAES.**
- 2.4 **Falta un ordenamiento territorial del estado.** Para el aprovechamiento sostenible de los recursos. Falta una política de gestión del desarrollo sostenible.
- 2.5 En el 2014 se hizo una reforma parcial de la Constitución del Estado Mérida. Se le cambió el nombre al estado. No se aprovechó la posibilidad para hacer un plan de ordenación y gestión para el estado Mérida.
- 2.6 **Desde el año 1992 se cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial del Estado Mérida, documento técnico jurídico destinado a la planificación de las políticas públicas en materias de asignación de los recursos.** Debe considerar las variables ambientales.
- 2.7 Hay un programa de Educación y Formación Ambiental del estado Mérida que existe desde el 2001.
- 2.8 ¿Cuál cree usted de es la más importante violación de los derechos ambientales en el Estado?: Han existido problemas graves. El caso del humedal en el municipio Andrés Bello, en el Huromal, donde un alcalde autorizó la construcción de una vía agrícola. La vía de penetración en el páramo Batallón y la Negra para llegar a las minas de Bailadores. La laguna de Urao, que se está secando. **Yo diría que el más grave es los residuos y desechos sólidos ya que no hay rellenos sanitarios. Hay un problema ambiental y social. Los incendios en los Parques Nacionales donde se carece de equipos de control de incendios. Deforestaciones en Caparo. Logramos detectar 55 ilícitos ambientales en el estado Mérida con el Prof. Rómulo.**

Entrevista Yamileht Castro, Zona Metropolitana

WhatsApp
16/03/2022

1. **Los derechos ambientales en el estado Mérida, se encuentran completamente vulnerados.** Claro que este es un juicio que debería emitirse de acuerdo a la zona del estado del que estemos hablando. Particularmente en el municipio Sucre, donde pertenezco, porque es un municipio al que se le ha volcado toda la **basura que se recoge de otros**

municipios como Libertador y Campo Elías. Esto está seriamente golpeando el ambiente porque es una basura que no tiene un término útil. Solo se deposita en un sitio, en este caso en el municipio Sucre. Igualmente se encuentran vulnerados los servicios tan vitales como el agua, potable, que es vida, de acuerdo a las Naciones Unidas. Puesto que los habitantes no cuentan con este vital líquido. Y de llegarle no cuenta con las condiciones aptas para el consumo humano. También está la situación de la Laguna de Urao porque esta es un monumento natural que no está recibiendo la atención necesaria. Ahora se ha vuelto a llenar, pero necesita intervención urgente para que no desaparezca. Sí hay un desequilibrio ambiental y se han vulnerado los derechos para el ambiente como el recurso hídrico, y para el ser humano por no recibir los servicios de manera óptima.

2. Como lo expresé en la respuesta anterior, yo vivo en el municipio Sucre, en Lagunilla. **Los derechos ambientales están por el no cuidado del monumento natural Laguna de Urao, no solo el espejo de agua sino todas las diversidades de especies que allí habitan y habitaban como las aves.** El espejo de agua está seriamente afectado. **El suelo está seriamente afectado por el depósito permanente de plástico que se recoge de otros municipios.** No hay política de reciclaje. Los beneficios para el vivir, como el **derecho al agua potable** tampoco lo contamos porque el agua que llega eventualmente no es tratada. Los habitantes de Lagunillas hemos pasado hasta un mes sin este vital líquido. Los derechos a un ambiente sano, de respirar un aire puro con relación a la basura se están viendo afectados.
3. Ciertamente existen leyes, tratados, enunciados que tratan de dar forma o marco legal a lo que debería hacerse para ser corresponsables con el ambiente. Existen infinidad de leyes, la ley penal del ambiente y otras para proteger los recursos naturales, son letra muerta. Aun cuando se emiten notificaciones legales que impiden hacer determinadas cosas en determinados lugares, se quedan allí. **No hay prosecución o contraloría** de que ese ordenamiento, de que esas decisiones legales se cumplan. No tiene sentido que los entes gubernamentales saltan la ley. En el municipio Sucre, no. Con relación a la Laguna de Urao y lo que podría hacerse para preservar la vida natural que hay en ella, pues pareciera que no termina de ser de interés para los entes públicos. **Sería muy importante que se pase del tema legal como sanciones a un seguimiento de que la ley se cumpla por el perjuicio que se le está causando al ambiente.**

Entrevistas a Gerardo Pineda, zona Metropolitana

Personal

Domingo 6 de marzo del 2022

1. Para responder a la primera pregunta de los Derechos Ambientales en el estado Mérida tenemos que primero contextualizar la realidad de nuestro estado. Mérida es un estado con una geografía muy variada que también reviste mucha fragilidad ecológica. Esto ha hecho que gran parte del territorio del estado esté sometido a un régimen especial de actividades, según lo establece la Ley Orgánica de Ordenación del Territorio, que data del año 1983. Esta ley regula los usos en

los espacios que por sus características especiales están sometidos a un régimen especial de administración. Dentro de estos espacios tienen un sitio muy importante los Parques Nacionales y Monumentos Naturales, que abarcan una superficie equivalente al 48,5% del territorio del estado Mérida, con la incorporación del Parque Nacional Ramal de Calderas, de reciente creación, lo que hace que casi la mitad del territorio esté amparado por un régimen de protección estricto. Ahora bien, hay que mencionar que sobre el estado se desarrollan actividades económicas que repercuten sobre la estabilidad ecológica de esos espacios. Allí podremos referirnos a casos como el de **la agricultura intensiva en los páramos, con una alta carga de contaminantes que ha afectado de manera importante los suelos, las aguas y la biodiversidad** en las superficies bajo producción, alrededor de un área natural que está en evolución, que no está en estado climático. También debemos indicar lo que pasa en el piedemonte, sobre todo en el piedemonte andino lacustre donde la presión por la explotación de productos forestales, está generando problemas ambientales importantes. También en los Pueblos del Sur donde tradicionalmente se cultivaba café de sombra y se desarrollaron sistemas de pastoreo que han puesto en peligro esas masas boscosas, degradando tanto el paisaje natural como la biodiversidad. Ahora refiriéndonos a un contexto urbano, ciudades como Mérida **no cuentan con sistemas de tratamiento de sus aguas servidas, las cuales son vertidas directamente a los cursos de agua**, como es el caso del río Chama y varios de sus afluentes. Este río, el Chama, se contamina desde sus nacientes en Apartaderos, hasta su desembocadura en el Lago de Maracaibo. Su cuenca cubre una tercera parte de la superficie del estado Mérida y sobre ella se ubican una buena parte de los núcleos poblados del estado Mérida, a saber: San Rafael de Mucuchíes, Mucuchíes, Mucurubá, Tabay, Mérida, Ejido, Lagunillas, Tovar, Santa Cruz, Bailadores. **Ninguno de estos centros urbanos cuenta con plantas de tratamiento para las aguas servidas.** Imagínense la carga bacteriológica que está soportando este río. Hay una pequeña depuración por tratarse de un río de carácter torrencial pero la contaminación química no se elimina con esta condición. Lo mismo sucede en el caso particular, de los ríos Motatán y Santo Domingo. Es importante señalar que los parques nacionales protegen cuencas que le dan agua no solo al estado Mérida, sino a estados vecinos y abastecen sistemas de riego como soporte de la actividad agrícola. Por ejemplo, el Parque Nacional Sierra de la Culata protege cuencas como la del río Torondoy que abastece a un acueducto triestadal, que surte de agua para consumo humano a varios municipios de los estados Mérida, Trujillo y Zulia. En el caso del Parque Nacional Sierra Nevada, en éste se genera el agua que abastece para consumo humano a cerca del 50 % de la población del estado Barinas. En el caso del Parque Nacional Tapo Caparo, éste protege las cuencas hidrográficas que drenan hacia el complejo hidroeléctrico Uribante Caparo, que genera energía hidroeléctrica para los estados andinos. Si bien, en el estado Mérida, las políticas ambientales no han sido las más exitosas por los escasos recursos que manejan las instituciones, este estado es favorecido por el hecho de contar con estos Parques Nacionales (PN). El PN es una figura respetada, lo que ha disuadido de intervenir y degradar los recursos presentes, el paisaje, el agua y la diversidad biológica. Siempre ha habido esa intención de darle cumplimiento en mayor o menor medida a las disposiciones legales en materia ambiental. Por otra parte, hay zonas protectoras quizás con menor nivel de restricción y que regulan ciertos usos, pero con menores restricciones que los Parques Nacionales.

2. En el municipio Libertador, el alcalde y el gobernador, a pocos meses de tomar posesión, no sabemos hacia donde dirigirán sus acciones, hacia donde dirigirán la protección de las áreas verdes. Mérida es una ciudad con una excelente ubicación geográfica, con una gran riqueza natural, en el área ambiental no todo es bueno, pero no todo es malo. Hay que estar a la expectativa, pero podemos ejercer acciones para que esas políticas se formulen y se implementen. El uso de la leña de los bosques periurbanos y con seguridad en todo el estado. Motivado a la escasez de gas doméstico que se presentó hace algo más de un año, la gente busca la leña como combustible ya que era difícil conseguir gas. En el caso del bosque que se ubica adyacente a la urbanización

Campo Claro, personas de comunidades cercanas hicieron uso del bosque de pinos, particularmente de árboles caídos, los cuales fueron extraídos presumiblemente para usarlos como leña. Este es un caso muy particular, pero no sabemos que ocurrió en otras partes del estado, si se usó la madera caída y árboles muertos o se talaron árboles en pie para estos efectos. En lo que respecta al bosque de Campo Claro, el hecho de haber tenido una temporada lluviosa larga desde el año pasado, ha permitido que el bosque no haya sido afectado por los incendios forestales durante el último año. Este bosque está emplazado en un área con muy alta pendiente y tiene implicaciones positivas para la comunidad por la presencia de fauna silvestre, por ser un regulador microclimático y por la conservación de suelos, disminuyendo los riesgos de movimientos en masa. En febrero del 2020 hubo un incendio forestal fuerte que afectó buena parte del bosque, lo que nos llevó a la formulación y ejecución parcial de un proyecto para su recuperación, el cual hemos emprendido entre la comunidad e instituciones públicas como INPARQUES y CONARE. Otro problema es el de la **recolección y disposición final de los desechos sólidos**, problema que data de hace varios años y que no ha sido tratado con políticas coherentes, quizás no solo en el área metropolitana sino en buena parte del estado.

Entrevista a Alcira Montero, región Panamericana

Enviada vía correo electrónico

3/3/2022

Con relación a la pregunta 1, **los derechos ambientales están siendo totalmente violados dado que se han venido haciendo invasiones tanto en áreas urbanas como rurales auspiciadas por el gobierno, lo cual conlleva a la deforestación de grandes zonas de bosque y con ello la pérdida de la biodiversidad tanto vegetal como animal. contaminación de las fuentes de agua por las descargas de aguas servidas sin red de cloacas, escasez de agua potable** por la falta de planificación, lo que se traduce en desmejorar la calidad de vida de los habitantes de manera en general. Intervenciones antrópicas en fuentes de agua caso cuenca del río Mucujepe y en el reservorio de agua subterránea vía Los Pozones, siendo el reservorio de agua potable para la ciudad de El Vigía, frenando el desarrollo de tan importante ciudad, ya que se está asentando población haciendo pozos sépticos, lo que conlleva su contaminación y de productos agroquímicos. También es de mencionar los efectos negativos al ambiente de la termoeléctrica don Luis Zambrano, ubicada en el Km. 15, por las lluvias ácidas, las emisiones de gases, el uso de agua que afecta a las zonas aledañas como Quebrada Negra y Caño Tigre.

Con relación a la pregunta 2, me ubico en la zona panamericana, municipio Alberto Adriani, **la mayor problemática se encuentra en el servicio de agua potable** de manera generalizada en la Ciudad de El Vigía, dado que dicho recurso demora más de 8 días en llegar a los hogares, lo cual trae consigo proliferación de vectores tipo moscas y zancudos; por un lado, por el almacenamiento de agua así como falta de la misma para las labores de limpieza, proliferan enfermedades como dengue, amibiasis, que conlleva a problemas de salud pública. Siendo el escenario comprometedor ya que las fuentes de aguas, cuenca del río Mucujepe, se encuentra totalmente intervenida y sin protección, y el acuífero de agua subterránea se está contaminando por asentamientos humanos con actividad agroindustrial y residencial sin ningún plan que regule el uso. Considero también como problema la eliminación y degradación de masa boscosa, lo cual conlleva a pérdida de la biodiversidad y altera las condiciones de microclima para el bienestar y confort de la población y de las actividades productivas como la ganadería. También se ve con **preocupación el uso del recurso suelo, ya que se están introduciendo cultivos como palma aceitera que degrada y contamina el suelo en desplazo de ganadería y cultivos de frutales,**

generando compactación y pérdida de fertilidad aunado a que se convierte en monocultivo y conlleva a presencia de plagas que requieren de químicos para el control.

Alcira Montero: Ojo. También como violación del ambiente sano considero la **disposición final de los desechos sólidos**, que demoran mucho tiempo en su recolección, cito que en el año 2021 solo pasó 2 veces por donde yo vivo. El vertedero es a cielo abierto y recibe los desechos de otros municipios. En dicho sitio existe una descomposición social, no existe el proceso del reciclaje.

La pregunta 3, a mi juicio los 3 niveles de gobierno han hecho poco o casi nada. Tenemos bastantes leyes que regula la gestión y aprovechamiento de los recursos naturales englobados en el ambiente, pero en la práctica no se aplican por los organismos competente, más bien han promocionado **su violación como sucedió en la zona panamericana con la invasión de fincas que conllevó a grandes deforestaciones y contaminación de nacientes de agua**. También se suma que las áreas protegidas se encuentran con los planes de ordenamiento y reglamento de uso desactualizados en unos casos y, en otros, no existe; lo que se traduce en que las políticas emanadas de los entes gubernamentales no alcancen los propósitos. Por otra, parte los recursos económicos y humanos son muy pocos en el accionar, también considero que no hay compromiso por mantener el ambiente sano, a lo que se suma la falta de conciencia ambiental de la ciudadanía, hay que formar ciudadanos ambientales.

Entrevista a Jóvito Valbuena, Región Panamericana

2 de marzo del 2022

Grabación de WhatsApp

1. Sobre cómo está la situación ambiental en el estado Mérida.

Pues no hay una situación aceptable, no hay una situación que asegure el bienestar y la calidad de vida, segura y equilibrada en relación con lo ecológico, con el ambiente natural. Internamente las ciudades tienen numerosos pero numerosos problemas: falta de agua potable, falta de espacios abiertos que garanticen aire más puro, problemas de tránsito, problemas de mala ubicación de establecimientos comerciales, una estructura urbana no funcional. Mérida, por ejemplo, que es la capital del estado, tiene toda esa serie de problemas. En la ciudad de Mérida no hay garantía alguna de consumo de agua potable. Y hay espacios de la misma ciudad de Mérida y del área metropolitana que carecen de un servicio continuo de agua y aunque haya servicio continuo se carece de agua potable. Un problema del estado Mérida. Los acueductos no garantizan el agua potable. Y el urbanismo mal diseñado, mal planificado, carente de ordenamiento territorial. Es un espacio urbano desequilibrado. **Donde no hay ordenamiento hay desequilibrio y existen cualquier cantidad de problemas y no puede decirse que haya garantía del goce de los derechos ambientales, no hay aire puro, no hay agua potable, no hay expansión y movilidad para una vida sana y calidad. Bien mal estamos.**

2. Indique por favor la zona donde reside y cite al menos 3 derechos ambientales que considere vulnerados. Y si tiene fotos le sabremos agradecer que las envíe por correo electrónico. Viviendo en el municipio Zea, que es un territorio que va del páramo de Mariño donde

nace la cuenca del río Guarurías hasta la panamericana. Es un municipio limítrofe con el valle del Mocotíes. Está comunicada más directamente con la zona panamericana. Está entre páramos, piedemonte y de llanura. **Acá con la situación ambiental estamos mal en uso agrícola de la tierra, mal en el impacto negativo de la intervención en montaña, en las fuentes de agua, estamos muy mal en la dinámica geomorfológica por impactos de deslizamiento en la vialidad interurbana y agrícola.** Estamos mal económicamente porque no se produce lo suficiente. **Somos un municipio agrícola que no satisface las necesidades de los mismos agricultores. Somos un municipio aislado, con una vialidad muy impactada negativamente por las lluvias, por las crecidas de las aguas.** Por los desbarrancamientos. Oportuno es decir que el cambio climático nos está afectando. Tenemos año y medio de periodo lluvioso. Hubo lluvia desde junio 2020 hasta diciembre del 2021 por 18 meses. El cambio climático no permitió que hubiera un periodo seco. Esto golpeo al uso agrícola de la tierra. Y el mismo aislamiento con la capital y a la panamericana por interrupción permanente de la vialidad hace que la situación sea más grave. Hablar de derechos ambientales acá, hablar de políticas ambientales acá, hablar de gestión de recursos o ambiental no existe en casos como este. Estamos peor que en otras áreas. Es cierto, que estamos más aislados.

3. Considera que el gobierno ha implementado políticas acertadas en atención de los derechos ambientales? No, hay políticas y por carecerse de políticas propiamente, puede haber leyes, pero la no aplicación efectiva y eficiente de las leyes ambientales son justamente las que dan lugar a impactos negativos sobre los recursos naturales, sobre el agua, el aire, ambientes limpios y equilibrados. La carencia de políticas ambientales serias con una administración idónea, a través de las oficinas ministeriales que tienen que ver con el ambiente, pues son justamente las que han dado lugar a que no tengamos ambientes seguros ni sanos, ni equilibrados ecológicamente. **El estado Mérida es un ejemplo, un estado favorecido por la declaración de Parques Nacionales, en buena parte de su territorio no tiene una administración eficiente del Ministerio del Ambiente ni de Inparques** u otros entes que tienen que ver con el asunto. Menos lo tienen en la administración regional o municipal en cada una de las áreas del estado. Ahí está el quid del asunto **una carencia de aplicación eficiente de lo que pudieran ser políticas ambientales** que garanticen un ambiente seguro y sano, ecológicamente equilibrado.

En el piedemonte del estado Mérida y de todo el piedemonte andino, donde hay la mayor intervención humana en el uso de la tierra y donde está concentrado el mayor poblamiento, es donde se observa los mayores problemas. **La tala** que es la que tradicionalmente se menciona, porque **reduce los espacios naturales**, donde se desarrollan actividades agrícolas con una y otra **tecnologías, pero no respetuosas con el ambiente** y donde se presentan los mayores desequilibrios en el uso de la tierra o construcción de vialidad en zonas de montaña que ocasiona desequilibrios por abarrancamientos o deslizamientos, etc. Cambios de la dinámica geomorfológica por esa intervención, no. Y en razón del mal uso de la tierra, cuyo impacto más notable es la desaparición de fuentes de agua. Crecidas torrenciales e inundación y en momentos extremos desastres por crecidas como fue la vaguada del 2005 y de la lluvia el 21 y 23 de agosto del 2021 en el Mocotíes. Sin duda esos desastres fueron causados por intervención humana y por poblamientos ubicados en cercanías de ríos o cuencas o microcuencas justamente de comportamiento torrencial. La misma falta de políticas ambientales y de administración sana de resguardo de los derechos ambientales de las personas hace que no haya por parte de los gobiernos municipales intervención inmediata. Se atiende la emergencia a medias, pero luego los impactos y cambios ocurridos no son reparados. En el caso del Mocotíes, Tovar y Zea, después de la Vaguada no se ha hecho

absolutamente nada ni en el área urbana ni en la vialidad que los comunica; entonces, repito, no hay políticas ambientales y no hay eficiencia ni aplicación de normas o leyes. Es más, los mismos municipios carecen de ordenanzas de gestión ambiental y la población queda desprotegida y sin garantía de disfrutar de los derechos ambientales.

Lo del COVID es grave en este municipio.

Entrevista Jorge Aranguren, zona Panamericana

Vía WhatsApp

14/03/2022

1. Voy a tratar de sintetizar mucho, ya que el tema es largo y profundo, **así como estamos sin luz, sin servicios telefónicos, así todos los derechos ambientales están violentados y afectados en forma negativa. Van hacia atrás. No van hacia adelante.**

Los derechos ambientales como el agua, la flora, la protección de la fauna, de los suelos, los ríos. **No pienso que el respeto a los derechos ambientales esté ajustado a las leyes, sino que es quien tiene el poder y quienes lo ostenten.** Los productores, hacen uso de ellos ya que ellos piensan que ese es un bien que está en su finca y hacen como estén ellos, económicamente, o hasta moralmente. Si están bravos, hasta pueden quemar una montaña. Como hicieron en Canaguá, por que hacen un concurso de quemar una montaña para que salga pasto nuevo para que los animales pastoreen. Pero así no se puede manejar la maleza de los potreros.

2. Yo más que todo me desarrollo en la Sur del Lago, Panamericana. En el municipio Caracciolo Parra de Olmedo. Aunque me concreto mucho en los últimos tiempos, pero puedo darle información de eso. **El agua y el derecho del agua no se ha canalizado, no hay diques, no hay tanques nuevos, no se compran mangueras, el agua potable está detenido, parado allí. Los ríos no los cuidan, están deforestando las zonas protectoras. En las ciudades son vertidos los desechos de los cambios de aceite de las bombas directamente a los ríos y hacia la cuenca del Lago de Maracaibo.** Usted ve como está el lago, lleno de químicos, de materia orgánica y fertilizantes. La tierra más bien, como está tan caro, no hay nuevas invasiones hacia los parques nacionales, pero la gente que está trabajando en pendientes pronunciadas siguen allí, interviniendo. No hay prácticas de protección de suelos, etc. Se siembra, se tumba, se tala, se siembra la yuca hasta en montaña, en zonas de pendiente, que, al arrancarla, mueven el suelo. Y generan erosión.

3. Sobre si hay políticas ambientales, no hay nada de eso. Los organismos que pudieran hacer algo, queda el MARNR, Centros de Investigación, la misma ULA y LUZ, el ICLAM, no tienen políticas claras. No tienen presupuesto. Ya no tienen ni papel. La gente que quiere un servicio soborna un técnico, se hace algo allí pero no hay perisología. No hay políticas de protección, de otorgar permisos, de resiembra, de educación ambiental. Es profundo ya estoy retirado de esas políticas de protección de sostenibilidad. **En no más de 20 años van a aparecer cárcavas en ese municipio y los deslizamientos en masa.** Como ocurre de Coloncito para acá. Donde se forman diques naturales de esos suelos arenosos.

En forma general estaba hablando de los grandes ministerios del Estado, pero **tampoco en los municipios se han creado departamentos de ambiente, de agua.** Decretos para cuidar cuencas

o microcuencas suplidoras de agua. No hay políticas, ni hay derechos. Los derechos son de los tengan más poder, que tengan carácter. Es triste pero así se están moviendo muchas cosas. Hay que empezar por una educación, aunque sea humana, no solo las necesidades apremiantes. Cómo se hace, en perjuicio de qué ambiente, de qué fauna. **La cacería, hay mucha gente que vive de ese, de noche salen a cazar, hasta ardillas, iguanas; hasta niños y los adultos. La fauna es como un enemigo nuestro.**

Ligia Parra de los Guardianes de la Pachamama, zona Páramo andino

Vía WhatsApp

6 de marzo del 2022

1. Teniendo presente que los derechos ambientales se originan por la consecuencia del impacto irreversible e insostenible de todo ser vivo producido u ocasionado por el inadecuado uso de todos nuestros recursos naturales surge la importancia de crear derechos ambientales para evitar estos impactos a partir de la actividad humana sobre el entorno natural, y así de esta manera cuidar, proteger y conservar el entorno socioambiental. De lo contrario se sanciona a quien o quienes destruyan este equilibrio natural. Esto apegado a las leyes que se encuentra en los derechos ambientales para controlar un poco la inconsciencia del ser humano. **Existen varias leyes que protegen a toda nuestra diversidad ambiental pero desgraciadamente no se hacen cumplir en nuestro estado Mérida ni en toda Venezuela. Son leyes que quedan plasmadas en hojas y guardadas en las oficinas, pero no se accionan así que la situación de los derechos ambientales en nuestra linda Mérida, si acaso se llega a cumplir un 10%.** Lo cual nos indica que realmente lo que hace los derechos ambientales por nuestra madre tierra es nada. A las instituciones que les compete este tema legal se hacen a la vista gorda.

2. Existen muchas leyes, a nivel nacional, estatal como municipal pero no se accionan, no se hacen cumplir, por lo menos en el municipio Rangel todo el mundo hace lo que se le da la gana, en los páramos, **con los cultivos, el uso indiscriminado de los agroquímicos, hacen lo que quieren, arrasan frailejones, humedales y nadie de las instituciones que les compete este tema aportan o hacen cumplir las leyes, alargan el proceso, no atienden, dejan las denuncias guardadas y no se cumplen, total que pueden existir o existen un montón de leyes que protegen a toda esta diversidad pero no se cumplen.** Estamos aquí en las decisiones de las comunidades o el mismo individuo tome y hace lo que él quiere.

Esto ocurre en diferentes comunidades como Gavidia, Misintá, Musuy, Apartaderos, San Rafael, en todo nuestro páramo ocurren estos grandes impactos. En los páramos que es ecosistema tan sensible. **Y destruyendo no solo la flora sino también la fauna y ese recurso tan importante que es el agua y la tierra, ya que hacen uso indiscriminado de agroquímicos.**

Pero a pesar de que existen leyes las personas no toman consciencia de lo importante que es conservar nuestra naturaleza. **Las instituciones se hacen de la vista gorda porque ellos no salen de su oficina y no ven la realidad. Los que deben hacer cumplir las leyes no hacen nada.**

Estas situaciones vienen desde hace tiempo, desde hace años en el municipio Rangel y en muchos casos se ha puesto la denuncia. Se hace un llamado y las autoridades competentes de este tema pues se hacen los locos. Se lavan las manos y no hacen nada. **Recientemente hay un caso especial en la Musuy, en las aguas termales,** donde hay un espacio recreativo, en donde hay gente

que destruye un ecosistema natural. El impacto ha hecho daño a este espacio natural. Este es otro caso de que las instituciones se hacen los disimulados y no aplican la ley. **Si realmente todas entidades se comprometen e hicieran cumplir todos esos derechos ambientales para conservar la vida en el planeta y en el páramo no se estuviera pasando por estas situaciones de contaminación ambiental, del aire, agua, de los suelos, degradación de nuestra generación.** Porque nosotros en la zona del páramo vivimos esa situación. Si realmente se cumplieran esas leyes nuestra situación ambiental, nuestro ecosistema fuera muy distinto. En toda la zona del páramo, hay una gran cantidad de humedales, de nacientes y de lagunas, estamos rodeados de agua. Y existen una gran cantidad de agricultores que se acercan a estas nacientes, a estos humedales a estas lagunas y a los páramos. Para nombrar tres aspectos o tres situaciones, pues si hay. **Una de ellas es la intervención de los páramos, que están desforestando, arrasando muchos frailejones, la esencia, el espíritu de los páramos y del agua.** Y está siendo impactado por los agricultores para seguir con la agricultura. **Otro es la siembra cerca de los humedales, no cumplen con el límite a los humedales y las nacientes. Que además destruyen los humedales. Dejan los desechos químicos en las quebradas, que son nacientes que alimentan el agua que consume el pueblo.**

La ACAR, que es la asociación de los de ambiente de los agricultores de Rangel, desde el año 1998 hasta la presente estamos trabajando en la protección, cuidado y resguardo de las nacientes de las montañas altas, así mismo tenemos otra actividad de siembra de agua, ancestral de los tatarabuelos. Y también tenemos el resguardo de humedales y nacientes, la parte educativa donde vamos a escuelas, liceos y universidades. Sería bueno que ustedes conozcan lo que estamos haciendo. Trabajamos con 58 comités de riego con 5000 hombres. Hemos rescatado 757 humedales, hemos hecho 27 siembras de agua. Promocionamos la siembra de árboles. Es una lucha titánica ya que **no tenemos ayuda institucional.** Es de trabajo cooperativo. Tratando de que a la gente le entre en la consciencia y en el alma que la naturaleza hay que cuidarla. La invitamos a la siembra de agua que haremos próximamente. **A los gobernantes se les olvida que la naturaleza es lo importante.**

Entrevista a Daniel Machado, zona Páramo andino

Vía WhatsApp
17/03/2022

1. La situación de los derechos ambientales de los habitantes en el estado Mérida es demasiado frágil. Considero que no hay garantía de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.
2. La zona que conozco con propiedad es el municipio Rangel del estado Mérida, que comprende desde el páramo Apartaderos, Mucubají, Pico del Águila, Piedras hasta Cacute donde habito. Pasando por las poblaciones y alrededores de Mucuchíes y Mucurubá. Los tres derechos que considero más vulnerados: **Agua de calidad e higiénica para el consumo. Ni siquiera hablaríamos de agua potable ya que esto implica tratamiento con planta de sedimentadores y suministro de cloro.** Que no hay en el municipio. Este derecho está siendo vulnerado ya que aguas arriba de las poblaciones se practica agricultura intensiva con pesticidas, fertilizantes químicos, y gallinazo que eventualmente contamina el agua químicamente, bacteriológicamente y con sedimentos. **El segundo derecho ambiental es la salud, especialmente infantil, por la**

incidencia de gastroenteritis por la proliferación de moscas, debido al uso indiscriminado y no controlado por el uso del gallinazo. Es distinto al anterior ya que estoy hablando del contacto del vector moscas con alimentos, utensilios, objetos y con la piel de los habitantes. **Tercero, también la salud, por el uso de biocidas en la agricultura. Por una parte, los actores que suministran a los cultivos, segundo los vecinos y familiares circundantes y terceros a los consumidores de estos productos a los cuales se les han aplicado estos biocidas.**

3.Y mi respuesta a la tercera pregunta es **definitivamente no**. A ningún nivel, ni nacional, ni regional, ni municipal, no solo desde 1998 sino desde la época de la mal llamada cuarta república, ejemplo concreto la apertura de 4 carreteras en el Parque Nacional Sierra Nevada y Sierra de la Culata que implican la ampliación de la frontera agrícola con agricultura intensiva. La vulneración y violación de los derechos ambientales. En la zona de Rangel, me atrevo a decir que no hay ley, ni el Ministerio del Ambiente ni Inparques tienen autoridad, y la guardia tampoco se involucra.

Entrevista Ramón Sosa, zona Pueblos del Sur

Vía WhatsApp,
09 de marzo del 2022

1.La situación privilegiada de los Pueblos del Sur, entorno a los recursos ambientales desde el punto de vista de su existencia como tal, pudiéramos catalogarla como de privilegiada. Porque es dentro del contexto del estado la de mayor riqueza hídrica de Mérida, son una fuente casi inagotable del recurso hídrico. El tema ambiental atinente a la floración, a la diversidad, es muy amplio, puede ser de mayor riqueza también. Hay una amenaza latente con el problema de la tala y la quema. Que ha sido uno de los sectores más vulnerados en los último 30 o 40 años. Con el consiguiente, daño ecológico en algunas zonas que hoy día son consideradas de muchísimo riesgo. En el caso del Morro (municipio Libertador), buena parte de Acequias (Municipio Campo Elías), de los Pueblos del Sur. Un tanto Mucuchachí, Canaguá recientemente, en los últimos 6 años. Ha tenido una consecuencia bastante compleja en el sector La Ezequielera, donde el problema de los deslaves es muy pronunciado. Hay varias incidencias por las cárcavas que se han generado, en la parte alta de Pueblo Nuevo del Sur (municipio Sucre) y del sector La Ezequielera, del municipio Arzobispo Chacón, en Canaguá, que pone en riesgo muy grande la pervivencia de la cuenca. Donde se encuentra el pueblo porque los factores que han determinado el deslave es la tala indiscriminada en las cabeceras de la quebrada La Ezequielera en los últimos 35-40 años. Hay un desplazamiento constante en los últimos años. En época de lluvias este sedimento aumenta el caudal de la quebrada en periodos cíclicos cortos. Hay un asunto de vulnerabilidad. Lo propio ocurre en Aricagua, donde, en las cabeceras de las nacientes, hay una amenaza vital.

2.Los Pueblos del Sur tienen el 33 % del territorio de la entidad merideña, en el tema ambiental. Es que cuando hablamos de los sectores vulnerados, por supuesto hay que hacer referencia al municipio Arzobispo Chacón, que creemos que la cárcava tiene el mayor nivel de afectación. Esta cárcava amenaza con llevarse incluso en su cauce, producto de la erosión constante, un peligro inminente. **No se ha atendido la acelerada destrucción de esta cuenca.** Otro caso es el movimiento de masas de tierra de dimensiones incalculables, del lugar llamado el Barranco Carmelero, en la vía de Aricagua hacia el Caparo, el riesgo no solo es del desprendimiento de la calzada sino el movimiento de masas, del volumen de tierra, que pudiera originar que la cresta de la montaña donde se encuentra una laguna cerca del sector Mucuchachí, pudiera socavarse y caer al río. Es un riesgo de importancia mayor en el río Aricagua y puede generar un daño mayor

en la represa Uribante Caparo. Esas son los dos sectores de mayor riesgo. La vulnerabilidad es en Aricagua y el municipio Arzobispo Chacón.

Recientemente hubo una situación muy difícil con las crecidas y aumento de los volúmenes de agua, en Quirorá en Pueblo Nuevo del Sur y Guaraque en el sector de Río Negro. Donde el desprendimiento de la calzada y el nuevo de aldeas quedaron colapsados en sus vías de comunicación. No se requiere solo de maquinaria para la apertura sino un estudio bien detallado de las consecuencias que pueden originar

Resumiendo, las tres situaciones serían: La cárcava la Ezequielería (municipio Arzobispo Chacón) en Canaguá, el Barranco Carmelero en Aricagua (municipio Aricagua) con vía a Barinas, y Pueblo Nuevo del Sur (municipio Sucre) en sectores de Quirorá, Los Amarillos, Mutabute, Corral de Piedras que son los sectores de mayor afectación. En cuarto lugar, sería el sector de Guaraque y un quinto sería la vía de Mucuchachí, vía Caparo, donde la vialidad está difícil. La vulnerabilidad de los Pueblos del Sur no ha recibido la atención debida para solucionarlo. En el caso de Canaguá hay una iniciativa que soportan los profesores Yolanda Molina, Alexis Rangel Dávila, Elide Sulbarán Zambrano y Jesús Araujo, que son ingenieros que han realizado un trabajo científico, con visitas y recomendaciones urgentes. Sin embargo, la alcaldía y los entes gubernamentales no han tomado medidas.

3.No, hay ninguna iniciativa. Pese a que se han dado noticias luego de la anterior vaguada, sin embargo, creemos que la situación es compleja y difícil en los Pueblos del Sur. Los derechos ambientales están supremamente vulnerados. El desprendimiento de las carreteras, que tienen un origen común que no es otro que la tala indiscriminada de las nacientes de las aguas. En mi caso particular yo sin ser un experto en el tema, solo un veedor de lo que ha ocurrido en los últimos 30 años. Esto lo pude precisar en un vuelo en helicóptero hace varios años. Con la anuencia de las autoridades municipales y de la reserva hídrica para la represa Uribante Caparo, están mermaidas a consecuencia de los deslaves. Que se hacen evidentes desde hace 10 a 12 años. Otra situación es el tema de la deposición de los desechos sólidos en las comunidades y las autoridades no quieren ahondar en el tema. El depósito de basura del municipio Arzobispo Chacón, ubicado en el páramo del Motor, sube el vehículo hasta el lugar dos a tres veces a la semana en los últimos 14 años, y deja los depósitos allí. No hay maquinaria, esto atentan contra la naturaleza, hay líquidos, putrefacción y esto van llegando a los terrenos de cultivo. Aparte de los cultivos están las aguas corrientes de las que muchos caseríos toman el agua potable. No es solo en el Arzobispo Chacón, también en Mucuchachí, en Mucutuy, de consecuencias complejas. El de Mucutuy se están llevando al páramo. Y desde el páramo se desplaza hacia al pueblo en horas, de manera vertiginosa. Lo propio ocurre en Chacantá y en Mucuchachí. Estamos motivando impulsando, acarreado los desechos hacia las áreas vitales las nacientes de las aguas y se están contaminando las aguas.

Entrevista Ezio Mora Valle del Mocotíes

Vía correo electrónico

17/03/2022

Bolívar dijo que fue Humboldt quien verdaderamente descubrió América, pero yo digo que fue Agustín Codazzi. O al menos quien descubrió Venezuela y la Nueva Granada.

Pasaron años, siglos, desde cuando nuestras tierras fueron descubiertas, conquistadas y colonizadas por los españoles, heredadas por los criollos en la Independencia y desmembradas en

la República; pasaron años, siglos, y todavía no se sabía muy bien cómo eran ni hasta dónde llegaban. Claro que eran extensísimas. Tanto, que a nadie se le había ocurrido que algún día serían insuficientes, que el aire sería envenenado, los ríos se volverían cloacas, los bosques desiertos y las montañas cascarrones de roca muerta. Y nadie, ni granadino ni extranjero, las había recorrido y conocido como lo hizo Agustín Codazzi a mediados del siglo XIX.

Las siete vidas de Agustín Codazzi. Beatriz Caballero

1.- El derecho ambiental surge desde que existe el hombre e interactúa con la naturaleza, a este concepto se le da forma de Ley en algunos países, en tiempos modernos, lo cual se considera un paso importante para la supervivencia humana, debido al aumento de la población mundial y al crecimiento exponencial de sus necesidades. **En el caso del estado Mérida esos derechos han sido sistemáticamente vulnerados tanto por los habitantes como por los gobiernos locales, lo que conlleva a exigir el cumplimiento de las diversas leyes que componen el arco legal y que están reflejadas en las leyes orgánicas sancionadas por la asamblea nacional.** Capítulo aparte sería lo relativo a la educación que debe ser incluida a lo largo de todos los estudios primarios y secundarios para desarrollar ciudadanos críticos que no infrinjan las leyes ambientales.

2.- La zona del Valle del Mocotíes se encuentra localizada en el centro del estado Mérida y conformada por un valle longitudinal por el cual corre el río Mocotíes desde la zona alta de los páramos del municipio Rivas Dávila hasta su desembocadura en el río Chama que a su vez desemboca en el lago de Maracaibo. Este valle presenta dos vertientes: una escarpada casi vertical y la otra conformada por múltiples afluentes que han conformado conos de eyección en cada uno de ellos, lo que constituye varias zonas habitadas y desarrolladas como pueblos y ciudades, entre las más importantes podríamos citar: Bailadores, Tovar, Santa Cruz de Mora y otros pequeños poblados casi todos construidos en zonas de alto riesgo y amenazas naturales. La historia de esta zona desde la llegada de los españoles ha sufrido cambios que se han reflejado en las múltiples zonas de peligrosidad, primero por la forma como se han desarrollado y segundo por la forma como ha sido tratada la naturaleza, una de las más perjudiciales ha sido el **cambio de los cultivos de café de sombra por cafetos sin protección vegetal, lo que dio por resultado la gran deforestación** que presenta la zona, el **mal uso de los recursos hídricos que sirven para el uso doméstico, el riego y como vertiente de aguas contaminadas provenientes de los usos respectivos.** Ver los trabajos que se desarrollaron como consecuencia de las dos grandes vaguadas de los tiempos modernos que azotaron la zona.

3.- Si se han implementado creo que no se están cumpliendo, y sería necesario insistir con una oferta educativa con respecto al respeto por el medio ambiente y a través del cumplimiento de las leyes respectivas. Cumplimiento de los planes de ordenamiento urbano y del territorio del cual existen varios que se pueden consultar.

La necesidad de preservar el medio ambiente es tarea de todos los ciudadanos que vivimos en la zona y hacer cumplir las leyes es tarea de los organismos de gobierno, encargados de hacerlas cumplir.

Ezio Mora

Ing. Civil

CIV 11134

Con el objetivo de valorar la violación de los derechos ambientales de los merideños se seleccionaron 13 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Agenda 2030 de la ONU, dado que el Estado venezolano está en la obligación de cumplir con estas metas.

Dicho instrumento se aplicará a un grupo de expertos seleccionados que conozcan la realidad del estado en el lapso 2016-2022 a través de Formularios de Google. El tiempo dedicado a responder el cuestionario es de un mes.

Cuestionario:

El cuestionario está diseñado para que sea contestado para una sola región o zona del estado Mérida, es decir para la región Metropolitana, Pueblos del Sur, Páramo, Valle del Mocotíes y Panamericana. Basándose en su conocimiento de esta región del estado Mérida en los últimos cinco años, conteste los siguientes puntos:

ODS 2. Hambre cero

2.1 ¿En qué nivel considera usted que el estado venezolano ha promovido prácticas agrícolas resilientes en armonía con los ecosistemas de esta región?

- Alto
- Medio
- Bajo

2.2 ¿Considera usted que el estado a través de sus organismos públicos ha activado el rescate de las semillas nativas y la posibilidad de usar especies silvestres nativas de esta región para resolver el problema del hambre?

- De Acuerdo
- Medianamente de acuerdo
- En desacuerdo
- No opino

ODS 3. Salud y Bienestar

3.1 ¿Considera usted que hay un repunte o incidencia de las enfermedades causadas por vectores que afectan la salud humana en esta región?

- Alta incidencia
- Media incidencia
- Baja incidencia
- No hay incidencia
- No sé

3.2 ¿Considera usted que hay un aumento en el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo en esta región?

- Significativo
- Mediano
- Bajo
- Nula
- No Sé

3.3 ¿Considera usted que el Estado venezolano está haciendo algo para evitar esto en la región?

- Si
- No

ODS 4 Educación de calidad

4.1 En su región ¿se ha promovido la educación para el Desarrollo Sostenible en cuanto aprovechamiento y protección de los recursos naturales y derechos ambientales?

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
Me es indiferente
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

ODS 5 Igualdad de género

5.1 En su región ¿percibe usted que las mujeres poseen igualdad de derechos en cuanto a acceso a la propiedad, control de la tierra, servicios financieros y aprovechamiento de recursos naturales?

Si
No

ODS 6 Agua limpia y saneamiento

6.1 ¿Con qué frecuencia tienen abastecimiento de agua potable en su región?

Diaria
Cada dos o tres días
Semanal
Cada dos semanas

6.2 ¿Cuál es la forma de eliminación de desechos fisiológicos (excretas) en viviendas de esta región?

Poceta conectada a cloacas sanitarias
Poceta conectada a tanque séptico
Poceta sin conexión a cloacas sanitarias o tanque séptico
Excusado de hoyo o letrina
No tiene poceta o excusado

6.3 ¿Cómo es el abastecimiento de agua potable de esta región?

Acueducto o tubería
Con camión cisterna
Con llave o pila pública
Pozo con tubería o bomba
Pozo, manantial o mina de agua
Aljibes o jagüeyes
Del río
Caño
Quebrada
Lago o laguna

6.4 ¿Cómo calificaría usted el agua de consumo en esta región del estado Mérida?

Muy turbia
Turbia
Cristalina

ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico

8.1 ¿Considera usted que en su región las actividades productivas conllevan a la degradación del medio ambiente?

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
Me es indiferente
En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

8.2 ¿En su región considera usted que se ha promovido el turismo consciente en armonía con el medio ambiente, facilitando la creación de puestos de trabajo y promoviendo la producción local?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Me es indiferente

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

ODS 9 Agua, industria, innovación e infraestructura

9.1 ¿En su región las actividades industriales y productivas se desarrollan de forma racional protegiendo el medio ambiente y patrimonio cultural?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Me es indiferente

En desacuerdo.

Totalmente en desacuerdo

ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles

11.1 ¿Como percibe la implementación de políticas que promuevan la disminución de desastres naturales, calidad del aire y gestión de desechos; especialmente en las poblaciones vulnerables por los organismos competentes?

Muy activa

Activa

Nula

Me es indiferente

11.2 ¿En su región se ha planificado y facilitado el acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros sin distinción de género, edad y condición de salud protegiendo al medio ambiente?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Me es indiferente

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

ODS 12 Producción y consumo responsable

12.1 ¿En su región se ha reducido el desperdicio de alimentos en la venta a nivel de consumo y postcosecha?

Si

No

12.2 ¿En su región se ha controlado el impacto ambiental por uso de productos químicos?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Me es indiferente

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

12.3 ¿En su región se han implementado políticas de reducción de desechos mediante la reducción, reciclado y reutilización protegiendo el medio ambiente y a las comunidades?

Mucho

Poco

Nada

ODS 13 Acción por el clima

13.1 ¿Conoce usted cómo el cambio climático puede afectar al estado Mérida?

Mucho

Un poco

Nada

13.2 ¿Conoce usted como los ecosistemas naturales del estado pueden ayudarnos con estos cambios en el clima?

Mucho

Un poco

Nada

ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres

15.1 ¿Considera usted que se están protegiendo los bosques de esta región?

Sí

No

15.2 ¿Cuáles son los organismos encargados de esta protección?

.....

15.3 ¿Cómo valora usted la gestión de los entes gubernamentales en la protección de los bosques naturales?

Muy bien

Bien

Nada

No sabe

15.3 ¿Conoce usted alguna medida para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres?

Sí

No

15.3 ¿Quién es responsable de esta medida y como la está implementando?

.....

ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

16.1 ¿Con respecto a su región las instituciones relacionadas con el tema ambiental han rendido cuentas de forma transparente?

Sí

No

ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos

17.1 ¿Conoce usted alguna iniciativa para promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia en la zona?

Muchas

Algunas

Ninguna

17.2 ¿Quién está implementando esas iniciativas?

.....



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

✉ odhula@gmail.com

f i t @uladdhh